

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Marzo 2018
Huérfanos 1273, Santiago. Fono: 22 753 0400
<http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/>

Índice

1.	Presentación Cuenta Pública	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	6
3.	Resultados de la Gestión año 2017	8
4.	Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	17
5.	Anexos	20
	Anexo 1: Identificación de la Institución	21
	Anexo 2: Recursos Humanos	25
	Anexo 3: Recursos Financieros	34
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	40
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	42
	Anexo 6: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017).....	43
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	44
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	47
	Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.	50
	Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	56
	Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	57
	Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018	85
	Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017	92

1. Presentación Cuenta Pública

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social y parte de su misión consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos.

Está conformado por 7.156 funcionarias/os de planta y contrata, distribuidos en: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social, todos con dependencia administrativa y presupuestaria. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley 2017 fue de M\$ 7.395.597.012.- y le permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

Atender 4.668 pacientes derivados de los distintos servicios de salud, realizando más de 5.600 atenciones en los Centros de Salud y Rehabilitación CAPREDENA, mediante convenios con instituciones de la Red de Salud Pública, con la finalidad de apoyar y ser coadyuvante en resolver la problemática de las listas de espera y democratizar el acceso a una salud de calidad.

A través de la Dirección del Trabajo, se alcanzó la conciliación total o parcial de 156.376 solicitudes, sobre un total de 177.700 requerimientos de conciliación individual. Así como también, la realización de 145 mesas de trabajo tripartitas, permitiendo que 349 empresas firmaran acuerdos de mejoramiento de las relaciones laborales y condiciones de trabajo. Y respecto a derechos fundamentales, se logró dar término a 2.807 denuncias por vulneración de derechos, equivalentes al 82 % del total de denuncias.

Un total de 171.349 familias fueron beneficiadas con créditos otorgados por Dirección General del Crédito Prendario, a través de sus 21 sucursales en todo el país, alcanzando un monto total de \$36.810.153.490.- en préstamos.

Mediante la red IPS-ChileAtiende, con sus 192 centros de atención previsional integral y 6 oficinas móviles, se realizaron 6.829.878 atenciones presenciales. Asimismo, se realizó un pago promedio mensual de 781.638 pensiones, correspondientes a MM\$ 1.998.802. Finalmente, siendo la principal entidad pagadora de beneficios sociales del Estado, realizó pagos por más de MM\$ 298.000.

En materia de Seguridad Laboral, se pagaron M\$ 38.036.068.- por concepto de beneficios económicos a los trabajadores/as que sufrieron algún grado de incapacidad o muerte producto de un accidente laboral; M\$ 55.262.047 por pagos de atenciones médicas curativas y; M\$ 8.230.502 prestaciones preventivas.

En el ámbito de la empleabilidad y el empleo, más de 1.600.000 personas a nivel nacional participaron de los distintos Programas de Capacitación y Empleo de SENCE, logrando destacar las 59.382 personas beneficiadas

con los programas Más Capaz y Capacitación en oficios y las 826.783 personas beneficiadas con el Subsidio al Empleo de la Mujer y el Subsidio al Empleo Joven, los que representan un gasto efectivo de M\$ 228.897.041.-

Por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social, en su contribución para el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores, colaboró en la promulgación de importantes leyes, tales como la ley N° 20.984 que regula la calificación de trabajo pesado; la ley N° 21.012 que garantiza la seguridad de los trabajadores en situaciones de riesgo y emergencia; la ley N° 21.054 que elimina la diferencia entre obrero y empleado y; la ley N° 21.063 que crea un seguro para el acompañamiento de niñas y niños que padezcan una condición grave de salud (SANNA).

En virtud de la ley N° 20.940 que moderniza el sistema de relaciones laborales, la Subsecretaría del Trabajo desarrolló 28 mesas de diálogo social, beneficiando a 152 organizaciones, entre sindicatos y empresas, con una inversión de M\$ 283.927. Por otra parte, fueron beneficiadas 26.064 personas mediante su programa de Inversión en la comunidad y sus cuatro programas de fomento a la empleabilidad, con un presupuesto ejecutado de M\$ 84.541.122. Así como también, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015 – 2025, se actualizó el reglamento para la aplicación del Artículo 13 del Código del Trabajo, modificando el listado de las actividades consideradas como peligrosas para la salud y el desarrollo de los adolescentes.

Respecto a la certificación de competencias laborales, liderada por ChileValora, se realizaron 13 mil procesos de evaluación y certificación, logrando que 5.682 personas obtuvieran la certificación de sus competencias. En este mismo ámbito, dicha Comisión entregó a SENCE 74 nuevos planes formativos, para que sean puestos a disposición de las entidades de capacitación laboral para la ejecución de cursos y cierre de brechas.

En cuanto a la labor de fiscalización a organismos regulados llevada a cabo por la Superintendencia de Pensiones, dicha entidad ejecutó 39 procesos sancionatorios, con multas por un monto total de UF 9.200. Así como también, en su rol de atención a la ciudadanía, resolvió 102.794 consultas recibidas a través de sus canales: presencial, telefónico, correo postal y web.

En el marco de la Seguridad Social, la SUSESO como entidad encargada de administrar los Fondos Nacionales, controló un gasto total de M\$ 821.684.208, correspondiente a los Subsidios: de cesantía, de maternidad y familiar y el Sistema Único de prestaciones familiares.

Subsecretaría del Trabajo. Avances de la Gestión 2014-2017.

Los logros más relevantes en el período 2014-2017 de la Subsecretaría del Trabajo fueron:

Para la Subsecretaría del Trabajo, uno de sus productos estratégicos con un fuerte impacto social es el programa ProEmpleo, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas vulnerables del país y otorgar una fuente laboral en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra a raíz de alguna emergencia, como terremotos o en zonas afectadas por déficit hídrico, entre otros. Es así, como a través de sus dos líneas “Empleos de Emergencia” y “Fomento a la empleabilidad”, este programa benefició a más de 117 mil personas durante el período 2014-2017, con una inversión que alcanzó los M\$ 310.755.903.

Por otra parte, se destaca su programa Diálogo Social, que busca promover y fortalecer el diálogo social como herramienta esencial para el desarrollo de relaciones laborales a nivel regional y sectorial y que durante el

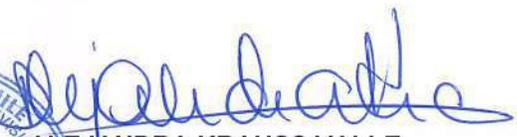
último cuatrienio permitió que más de 7 mil trabajadoras y trabajadores fueran capacitados/as en más de 240 actividades de formación sindical, con una inversión que superó los M\$ 1.200.000, conforme a los desafíos comprometidos en su programa de Gobierno por la Presidenta Michelle Bachelet, en relación a fortalecer el programa de formación sindical del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de establecer mecanismos de promoción sindical permanente y financiados con fondos públicos.

En el ámbito del trabajo infantil, Chile se propuso el año 2014 en ser el primer país de América Latina en erradicar esta práctica. Para lograrlo, se creó el Observatorio contra el Trabajo Infantil y se actualizó el Decreto N° 131 que crea el Comité Asesor Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, lográndose durante el año 2015 el lanzamiento por parte de la Presidenta Michelle Bachelet, de la "Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador 2015 – 2025", además de incorporar la temática del trabajo infantil en el currículo escolar de séptimo y octavo básico. Otro logro importante en esta materia en el año 2017, fue la modificación del Decreto N°50, que define el listado de los trabajos que por su naturaleza y/o condición, se considera peligroso, por lo que establece aquellas actividades que los jóvenes entre 15 y 17 años no pueden realizar bajo ninguna circunstancia, instancia de carácter tripartito (Empleadores/as, Trabajadores/as y Gobierno) y que contó con la asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Asimismo, en virtud del cumplimiento del objetivo de aumentar las competencias laborales de las personas, a través de procesos de evaluación y certificación de perfiles, alineados con las demandas del mercado del trabajo, que se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, conocida como ChileValora, se han realizado 100.728 procesos de evaluación al término del año 2017, permitiéndoles a 90.820 personas obtener su certificación. Y como fruto del trabajo de esta Comisión, su catálogo nacional de competencias laborales, al cierre del año 2017, alcanzó los 899 perfiles, pertenecientes a 21 sectores y 53 subsectores productivos, lo que equivale al 47 % de las cien ocupaciones más ejercidas en el país y que agrupan en su conjunto el 85% del empleo.

En cuanto a los compromisos establecidos por la Presidenta Michelle Bachelet en su programa de Gobierno 2014-2018, es importante destacar entre los más relevantes la eliminación del Multirut, que permitió dar término al uso artificioso de razones sociales para efectos laborales, que impedía el ejercicio de la sindicalización y la negociación colectiva por parte de las trabajadoras y trabajadores; la ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, que crea y amplía diversos beneficios y promueve el diálogo social en favor de trabajadoras y trabajadores; la ley que regula la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular; la ley de inclusión laboral para personas con discapacidad, que representa un cambio histórico en avanzar en igualdad de oportunidades y en los derechos de las personas; entre otras.

A continuación, se presenta el Balance de Gestión Integral de la Subsecretaría del Trabajo, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2017, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.


ALEJANDRA KRAUSS VALLE
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
MINISTRA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría del Trabajo tiene como misión “generar y liderar políticas públicas que promuevan el Trabajo Decente para todos y todas, asegurando relaciones laborales justas, que permitan avanzar hacia la integración, desarrollo y cohesión social”. Esto se fundamenta en el DFL N° 25 de 1959, que dispuso la creación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus dos Subsecretarías. Las funciones de la Subsecretaría del Trabajo se encuentran establecidas en el DFL N°1 de 1967.

La Subsecretaría, en el año 2017, contó con 3 productos estratégicos. El primero de ellos corresponde a la “coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Formación Sindical”, más conocido como Diálogo Social, consiste en acciones de fortalecimiento de relaciones sindicales, ya sea mediante la preparación y capacitación de líderes sindicales, como en proyectos donde se generen espacios de diálogo social entre empleadores y trabajadores.

El segundo producto estratégico consiste en administrar “políticas y programas de empleo y empleabilidad”, labor realizada a través de ProEmpleo por medio de sus dos líneas, Empleos de Emergencia y Fomento a la Empleabilidad. Su objetivo es diseñar, articular y supervisar las políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables del país y otorgar una fuente laboral en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra a raíz de alguna emergencia.

Finalmente, el tercer producto estratégico se refiere a la “elaboración de la Política de Erradicación de Trabajo infantil”, cuyo objetivo es que Chile sea el primer país de América Latina en erradicar el trabajo infantil, rompiendo el círculo vicioso de la pobreza, e incorporando la temática del trabajo infantil en programas y proyectos sociales.

El presupuesto total de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2017 fue de M\$ 98.117.584. En dicho presupuesto, se incluye el Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo), con un presupuesto de M\$ 11.738.385, y el Programa 03 (ProEmpleo), cuyo presupuesto fue de M\$ 86.379.199.

El Programa 01 incluye M\$ 1.706.800 transferidos a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora), encargada de certificar las competencias laborales de las personas a través del levantamiento de perfiles ocupacionales y la validación/autenticación de trabajadores/as en los perfiles existentes. Dichos recursos se entregan en virtud de la suscripción de un convenio de desempeño anual, por tanto esta Comisión no representa un Producto Estratégico y sus trabajadores/as no se consideran parte de la dotación efectiva de esta Subsecretaría.

Con respecto a la dotación efectiva, a diciembre del año 2017, es de 166 funcionarios/as (26 de planta y 140 a contrata). A ellos se suman 80 personas contratadas a honorarios, lo que da un total de 246 personas. Dentro de este personal se incluye a los funcionarios/as de las 15 Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

Para revisar información más detallada al respecto, pueden examinarse los Anexos N°2 (Recursos Humanos) y N°3 (Recursos Financieros) de este mismo documento.

A continuación se indican los principales resultados de la gestión del año 2017 de los *productos estratégicos* de la Subsecretaría del Trabajo:

i.- **Diálogo Social:** A partir de la implementación de la Ley N° 20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, se crea el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Colaborativas, el que financió escuelas de formación sindical, cursos dirigidos a MIPES y cursos de especialización de formación sindical, beneficiando a 2546 personas. Por otra parte, el programa de Diálogo Social amplió sus líneas programáticas. Se desarrollaron 28 mesas de diálogo social, que beneficiaron a 152 organizaciones (sindicatos y/o empresas), se realizaron 2 estudios de recuperación histórica sindical y se dictaron 2 seminarios de Diálogo Social.

ii.- ProEmpleo: En el año 2017, ProEmpleo benefició a 26.064 personas, de las cuales 22.262 (85.4 %) corresponden a la línea Empleos de Emergencia (programa "Inversión en la Comunidad"), mientras que 3.802 (14.6 %) corresponden a la línea "Fomento a la Empleabilidad" (con sus 4 programas: Servicios Sociales, Apoyo al Empleo ChileSolidario, Desarrollo de Competencias Laborales ChileSolidario, y Mejora de Empleabilidad de Artesanos/as tradicionales de Zonas Rurales).

iii.- Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del adolescente trabajador: Uno de los avances significativos alcanzados el año 2017, es la actualización del Decreto Supremo 50/2007, que actualiza el reglamento para la aplicación del Artículo 13 del Código del Trabajo, en donde se estipulan los tipos de trabajos prohibidos -por su naturaleza y condiciones-, y que ningún adolescente con contrato de trabajo puede realizar. Los resultados de la gestión de la Subsecretaría del Trabajo del año 2017 se encuentran detallados en el Capítulo N°3 de este documento.

A continuación se indican los principales Desafíos para el año 2018 de los productos estratégicos de la Subsecretaría del Trabajo, los cuales se encuentran detallados en el Capítulo N°4 de este documento:

- En Diálogo Social, el principal desafío es ejecutar acciones contempladas en el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Colaborativas dando cumplimiento al mandato de la Ley N° 20.940 que moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, coordinándose con los diversos organismos involucrados, tanto públicos como representantes de trabajadores/as y empleadores/as, a fin de velar por su fiel cumplimiento, e informar a cabalidad a la población sobre el nuevo marco normativo.
- Por otra parte, para el programa ProEmpleo, los desafíos planteados para el año 2018, estarán centrados en continuar mejorando la gestión administrativa, la eficiencia y eficacia de sus procesos, principalmente en las supervisiones, programas ligados a Ley N° 20.595 y ChileSolidario, y la plataforma informática de ProEmpleo.
- Respecto a Trabajo Infantil, el principal desafío es continuar con la implementación de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.

Los invitamos a revisar este Balance, donde podrán conocer el avance en los distintos aspectos de la gestión de la Subsecretaría del Trabajo del año 2017.



FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Durante el año 2017, la Subsecretaría del Trabajo avanzó significativamente en términos legislativos. Junto con la entrada en vigencia de la Ley que moderniza el sistema relaciones laborales, se promulgaron importantes iniciativas como la Ley de inclusión laboral, la Ley Sanna, entre otras. Para revisar información más detallada al respecto, puede examinarse el Anexo N°11 (Proyectos de Ley y leyes promulgadas) de este mismo documento.

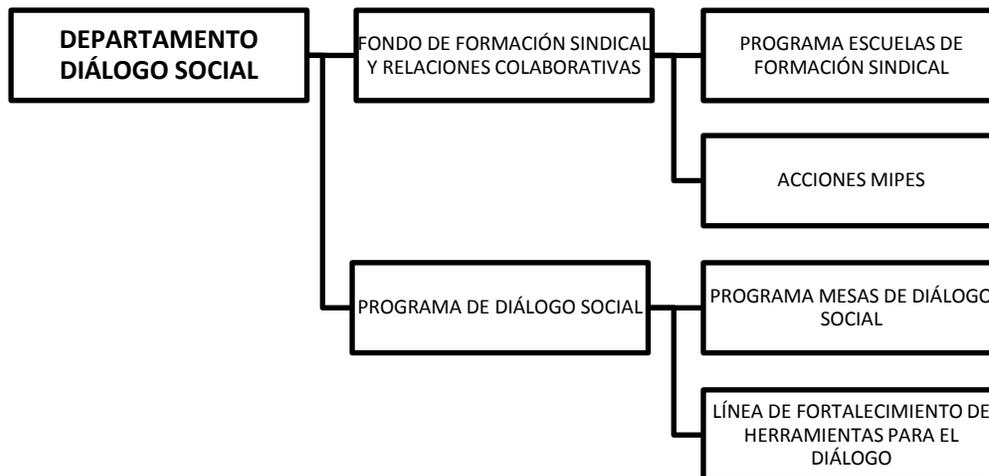
En términos programáticos, se crearon nuevas líneas de trabajo del Departamento de Diálogo Social como lo fue la Recuperación de Historia Sindical, los Cursos de Especialización y los Cursos Mypes. Por otro lado, comenzó a funcionar la Bolsa Nacional de Empleo. Este es un portal público y gratuito de publicación de ofertas laborales para chilenos y extranjeros.

Por último, el Programa Contra el Trabajo Infantil, en conjunto con organizaciones de trabajadores y empleadores, finalizó la tramitación del Decreto Supremo 02, que actualiza el reglamento para la aplicación del artículo 13 de Código del Trabajo, sobre trabajos peligrosos para menores de 18 y mayores de 15 años.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La Subsecretaría, en el año 2017, contó con 3 productos estratégicos: Diálogo Social, ProEmpleo y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador.

I. DIÁLOGO SOCIAL



Considerando que uno de los desafíos del Programa de Gobierno es modificar el actual sistema de relaciones laborales, el producto estratégico Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo busca diseñar, implementar, articular, ejecutar y supervisar acciones específicas que contribuyan a la construcción de relaciones laborales modernas, equitativas y justas, al alero de los principios que inspiran el Diálogo Social.

a) Fondo de Formación Sindical y Relaciones Colaborativas (FFSRLC)

A partir de la implementación de la Ley N° 20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, se conforma el Consejo Superior Laboral (CSL), un organismo tripartito compuesto por representantes del Gobierno, de empleadores y de trabajadores, que tiene como misión colaborar en la formulación de propuestas y recomendaciones de política pública destinadas a fortalecer y promover el diálogo social y una cultura de relaciones laborales justas, modernas y colaborativas en el país.

Además, se crea el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Colaborativas (FFSRLC), administrado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el que tiene como objeto financiar proyectos, programas y acciones de formación sindical, promoción del diálogo social y el desarrollo de relaciones laborales colaborativas entre empleadores y trabajadores/as. Mediante este fondo, se financiaron tanto escuelas de formación sindical, como actividades enfocadas en MIPES.

Los principales resultados del FFSRLC son las siguientes:

- a) Se capacitó a un total de 2.254 dirigentes/as y trabajadores/as, 1.482 corresponden a las 54 escuelas desarrolladas en el contexto del programa “Escuela de Formación Sindical” (Líneas Formación Continua; Nuevos Líderes y Mujeres Nuevos Líderes) y 772 a dirigentes/empleador MIPES (Línea Gestión Legal de Relaciones Laborales en las MIPES y Línea “Gestión de Personas y Relaciones Laborales en las MIPES) través del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Colaborativas, con una inversión presupuestaria de M\$ 1.017.525.- en 13 regiones del país. Cabe destacar la alta participación femenina, con un 58% de mujeres inscritas.
- b) 25 Cursos de especialización de formación sindical capacitándose a 292 dirigentes en cuatro regiones del país, con una inversión presupuestaria de M\$93.127.-
- c) Se dicta el Taller “Metodologías Participativas y Técnicas de Moderación”, ejecución directa del Departamento de Diálogo Social, 20 beneficiarias trabajadoras mujeres.

b) Programa Diálogo Social

El objetivo de este programa es promover y fortalecer el diálogo social como herramienta esencial para el desarrollo de relaciones laborales a nivel regional y sectorial, promoviendo instancias bipartitas o tripartitas, la articulación de actores, y generando espacios de confianza que permitan avanzar y/o favorecer la construcción de acuerdo a problemáticas laborales comunes.

Durante el 2017, se amplían líneas programáticas a: “Recuperación de Historia Sindical” y “Cursos de Especialización”, que se suman a las ya existentes Mesas de Diálogo Social en su línea Nacional y Regional. Se realizaron 28 Mesas de Diálogo Social participando un total de 152 trabajadores y empresarios en 11 regiones del país, con una inversión de M\$283.927.-

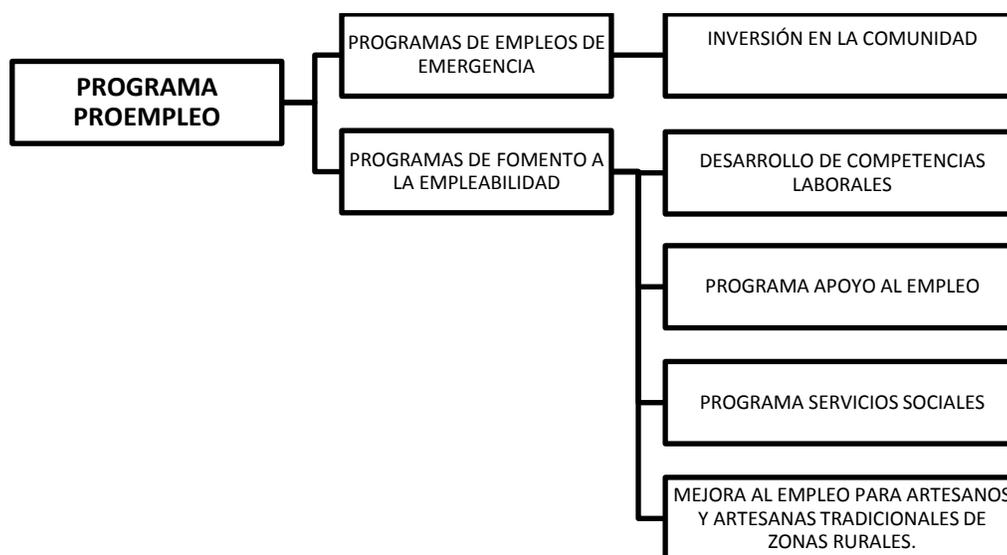
Se realizaron 2 estudios de Recuperación de historia sindical, lo que comprendió un estudio cualitativo de investigación social, producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical de la Confederación nacional de sindicatos de trabajadores panificadores (CONAPAN), y otro de iguales

características para el Sindicato de actores, actrices, trabajadores y trabajadoras de las Artes Teatrales de Chile (SIDARTE), con una inversión total de M\$29.690.-

Durante el mes de abril, se realizó el Seminario Internacional “Diálogo Social y Tripartismo” organizado en conjunto con la Oficina de la OIT para el cono sur, y en el mes de septiembre, en el marco del Plan de Acción Binacional Chile y Argentina, se lleva a cabo el Seminario “Diálogo Social y Formación Sindical. Perspectivas y Desafíos”.

En total se ejecutaron un total de 99 proyectos con un presupuesto de M\$1.424.269.- beneficiando a 2.700 trabajadores/dirigentes sindicales cubriendo todas las regiones del país.

II. PROEMPLEO



La ejecución presupuestaria de los programas de ProEmpleo en el año 2017 fue de un 97,29%, equivalente a M\$ 84.541.122.- Para revisar información más detallada al respecto, puede examinarse el Anexo N°3 (Recursos Financieros) de este mismo documento.

A continuación se presenta un detalle en la ejecución de cada uno de los programas en el año 2017:

a) Empleos de Emergencia

i. Programa Inversión en la Comunidad

Tiene como objetivo el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario. Se implementa a través de dos líneas de acción: “Ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos” y “Ejecución de proyectos a través de convenios”.

Mediante la línea de convenios, la Subsecretaría del Trabajo encomendó al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) la administración del Programa el año 2017 en las regiones: Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, mientras que a través de la línea de

transferencia directa de recursos, la Subsecretaría del Trabajo realizó transferencias a las Intendencias de Coquimbo, Valparaíso y Biobío para financiar la ejecución de este Programa.

En el año 2017, el programa Inversión en la Comunidad tuvo una ejecución de M\$78.563.205, alcanzando un 99,6% de ejecución, con una cobertura total de 22.262 beneficiarios/as a nivel nacional a diciembre de 2017.

b) Fomento a la Empleabilidad

i. Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario

Este programa busca que las mujeres pertenecientes a los sistemas de protección social Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar (IEF), desarrollen competencias laborales para desempeñarse en el mundo del trabajo dependiente o por cuenta propia.

Fue ejecutado por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU) en 12 regiones del país en el año 2017, las cuales fueron: Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, L. Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Durante el 2017, la definición de oficios y regiones a desarrollar del programa, responden en gran medida a un análisis coordinado con actores territoriales, quienes forman parte de los Comité Técnico Nacional y Comité Técnico Regional (COTER), en donde se definen oficios respecto de la oferta y demanda de nichos o puestos laborales, ya sea en el área dependiente o independiente.

En el año 2017, el programa Desarrollo de Competencias Laborales para Mujeres Chile Solidario, tuvo una ejecución de M\$259.888, con una cobertura a diciembre de 444 beneficiarias a nivel nacional, el programa tuvo un retraso en su implementación y el resto de las capacitaciones se realizaron durante los meses de enero y febrero.

ii. Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario (PROFOCAP)

Este programa tiene como objetivo la capacitación y formación de personas en situación de cesantía, para facilitar el desarrollo de habilidades que permitan su integración laboral, preferentemente en actividades relacionadas con el ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas del Estado, así como en el área agroforestal.

Fue ejecutado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en 8 regiones del país durante el año 2017: Coquimbo, Valparaíso, L. Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

En el año 2017, el programa Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario tuvo una ejecución de M\$1.782.122, con una cobertura total de 1.876 beneficiarios/as, de los cuales 1.813 son mujeres, lo que corresponde al 96,42% de participantes a nivel nacional.

iii. Programa Servicios Sociales

1. Línea Subsecretaría de Trabajo.

Esta línea tiene como objetivo fomentar la empleabilidad de las personas mediante el desarrollo de proyectos de apoyo social, que impacten directamente en la empleabilidad de éstos, incrementando sus opciones de ingreso a un empleo formal y su permanencia en éste (inserción laboral).

Durante el año 2017 se ejecutaron 12 proyectos, adjudicados en el primer llamado, con 12 ejecutores y una cobertura de 943 personas, de los cuales el 55,6% son mujeres. Cabe destacar que se adjudicó un proyecto para atender a personas migrantes, el que contó con una cobertura de 50 personas, las que se capacitaron en: Panadería y pastelería, y Ayudante de cocina. También se adjudicó un proyecto que atendió a 70 personas con discapacidad visual y un proyecto que atendió a 60 personas, familiares de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de trabajar.

El presupuesto inicial asignado para esta línea para el año 2017 ascendió a M\$2.040.947, la adjudicación de los proyectos alcanzó a M\$1.897.027. Durante el año se incrementó el presupuesto en M\$ 231.546, correspondiente a compromisos pendientes de la ejecución de proyectos 2016.

Línea Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Trabajo.

Esta línea tiene como objetivo aportar en la disminución del desempleo de las personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades o Subsistema Chile Solidario, por medio del incremento y fortalecimiento de las competencias de empleabilidad a través de la capacitación y posterior inserción en un puesto de trabajo dependiente o independiente en oficios asociados a la temática de apoyo y cuidados domiciliarios, atención de personas en situación de dependencia y/o discapacidad o la red de apoyo de las personas indicadas anteriormente.

En el primer llamado del Programa Servicios Sociales Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría del Trabajo 2017, se adjudicaron 22 proyectos, con 13 ejecutores, y contó con una cobertura adjudicada de 440 beneficiarios/as en 13 regiones del país.

Por su parte, para el segundo llamado de esta línea se adjudicaron 7 proyectos, con 7 ejecutores, y contó con una cobertura adjudicada de 140 beneficiarios/as, en 4 regiones del país.

Durante la ejecución 2017, que comenzó en diciembre, han ingresado a esta línea del Programa 369 personas. El presupuesto inicial asignado a esta línea para el año 2017 ascendió a M\$2.289.084.- la adjudicación de los proyectos alcanzó a M\$1.664.563.- Durante el año se incrementó el presupuesto en M\$ 1.095.602.- correspondiente a compromisos pendientes de la ejecución de proyectos 2016.

El presupuesto final del Programa Servicios Sociales en el año 2017, en ambas líneas ascendió a M\$5.657.179.

iv. Mejora al Empleo para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales

Este Programa es ejecutado a través de un Convenio entre la Fundación de Artesanías de Chile y la Subsecretaría del Trabajo, cuyo objetivo es incrementar y fortalecer las competencias de empleabilidad de los/as artesanos/as, por medio de la capacitación, las competencias de empleabilidad y técnicas del oficio de

los/as artesanos/as que participan de este, y facilitar su posterior inserción al mercado de comercialización de su trabajo.

El programa ejecutó, durante el año 2017, un total de 17 diagnósticos en distintas zonas del país y grupos de artesanos/as, evaluando la pertinencia de ejecución del proyecto e identificando en cada uno de ellos las principales problemáticas desde el punto de vista de la comercialización de sus productos en canales formales y apuntando a la estabilidad de sus ingresos. Con estos antecedentes se diseñaron 11 grupos de capacitación que permitieron beneficiar a 170 artesanos/as (96% mujeres), con un presupuesto de M\$180.538.

Al finalizar el programa, 131 de los/as artesanos/as egresados, fueron insertos en las plataformas de la Fundación con Plan de Compra o se encuentran en vías de inserción.

III. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, crea en la Subsecretaría del Trabajo, el Programa Contra el Trabajo Infantil en el año 2014, teniendo la responsabilidad de llevar a cabo el diseño, elaboración e implementación de la “Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015 – 2025”. Esta Estrategia Nacional fue lanzada en junio del 2015 por la Presidenta de la República, y actualmente es ejecutada a nivel local a través de las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremi).

Durante el año 2017, el Programa continuó con la asistencia técnica a las Seremi para implementación y cumplimiento de la Estrategia Nacional. Con el fin de mejorar la gestión se elaboró un Manual de implementación de la Estrategia Nacional, el cual estuvo basado a partir de la evaluación del primer Plan Operativo 2015-2016. Así mismo se elaboró, en conjunto con la Seremi de la cartea, el segundo Plan Operativo 2017-2018.

Además, se desarrollaron en las 15 regiones actividades relacionadas a la Conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, con el fin de sensibilizar y hacer visible esta problemática. Dentro de las acciones realizadas se destacan: seminarios sobre derechos del niño, trabajo infantil, trabajo adolescente protegido; actividades culturales y deportivas, firmas de compromisos.

De esta misma forma, se destaca que para el cumplimiento del segundo Plan Operativo (2017-2018), durante el año 2017 se realizaron 107 actividades en las 15 regiones del país, utilizando un presupuesto total de \$6.696.002. Se destaca el avance y capacidad de las regiones de generar actividades de manera autofinanciadas y de colaboración con otras instituciones.

Un avance importante en la protección de los adolescentes trabajadores realizado durante el año 2017 fue la actualización del Decreto Supremo 50/2007, reglamento para la aplicación del Artículo 13 del Código del Trabajo, en donde se estipulan los tipos de trabajos prohibidos -por su naturaleza y condiciones-, y que ningún adolescente con contrato de trabajo puede realizar. Esta actualización crea el Decreto Supremo 02/2017 realizado de manera tripartita (Gobierno, Trabajadores y Empleadores) y contó con el informe técnico de la Dirección del Trabajo y la asistencia técnica de OIT.

En esta misma línea, el Programa durante el 2017 realizó 11 capacitaciones sobre derechos del niño, trabajo infantil y trabajo adolescente protegido en las distintas regiones del país y 5 capacitaciones desde el nivel central en donde destaca: capacitación a fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, a agrupación de trabajadores, a empleadores, al Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo. En especial destacamos el seminario sobre trabajo infantil en situación de catástrofes y desastres naturales.

Un hito importante del Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través del Programa Contra el Trabajo Infantil, fue la asistencia de autoridades a la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil

realizada en Buenos Aires, Argentina. En esta oportunidad participaron en importantes paneles la Ministra del Trabajo y Previsión Social, el Subsecretario del Trabajo y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Infancia.

Además, el Observatorio de Trabajo Infantil, realizó durante el año 2017 el diseño y ejecución a través de licitación pública del Estudio sobre Trabajo Infantil y Población Migrante en cuatro regiones del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana). Los resultados de este estudio serán lanzados en marzo del año 2018 y el presupuesto utilizado fue de \$19.860.000

Finalmente durante el año 2017 el Ministerio del Trabajo y Previsión Social patrocinó a Fundación Telefónica para la creación de la herramienta pedagógica “Crece felices, erradicación del trabajo infantil: Orientaciones para las comunidades educativas”, publicación dirigida a la comunidad educativa, con el fin de prevenir y visibilizar esta problemática al interior de las escuelas y de incluir a las bases curriculares la temática, desde primero básico hasta cuarto medio.

El presupuesto utilizado por el Programa fue de \$50.550.996.

IV. CHILEVALORA

La Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, conocida como ChileValora, es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con la Presidenta de la República por intermedio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su misión es aumentar las competencias laborales de las personas, a través de procesos de evaluación y certificación de perfiles, alineados con las demandas del mercado del trabajo. Además, promueve el enfoque de competencias en la educación formal de nivel medio y superior. ChileValora cuenta con un directorio tripartito, compuesto por representantes de 3 sectores: 3 representantes de los/as trabajadores/as (CUT), 3 representantes de empleadores (CPC) y 3 representantes del sector público (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, y Ministerio de Economía).

A continuación, se resumen los principales logros del año 2017:

Se realizaron 13 mil procesos de evaluación y certificación durante el año 2017, totalizando cerca de 103 mil procesos ejecutados por ChileValora.

59% de los beneficiarios 2016 cuentan con información basal (situación ocupacional declarada, tipo de contrato, situación educacional, etc.) a objeto de medir resultados e impactos de la certificación.

Se desarrollaron y culminaron 13 nuevos proyectos de competencias laborales para poblamiento de marco de cualificaciones y el desarrollo de rutas formativo-laborales. Acumulando rutas formativo laborales en 16 de los 21 sectores y 34 de los 53 subsectores.

El Catálogo Nacional de Competencias laborales, a diciembre de 2017 estaba compuesto por 899 perfiles, presentes en 21 sectores y 53 subsectores, los que equivalen a 47 de las 100 ocupaciones más ejercidas en el país y que agrupan en su conjunto el 85% del empleo.

Se entregaron a SENCE 74 planes formativos durante el año superando la meta de 50 planes comprometidos, en un 48%. Con ello, el número de planes formativos levantados por ChileValora totalizó en 556.

Se alcanzó un 84,2% de cobertura de certificación del catálogo en los sectores focalizados y/o estratégicos definidos para 2017 por ChileValora.

Participación en conjunto con SENCE y MINEDUC en la construcción del Marco de Cualificaciones para la Formación Técnica Profesional, cuyo objetivo es organizar y reconocer las competencias de los trabajadores, ordenándolas en niveles continuos de progresión, facilitando con ello la articulación entre el sistema de certificación, de capacitación y de educación e inicio de las conversaciones para la adopción de este nuevo

marco a objeto de avanzar de manera decidida en la articulación del sistema de certificación, capacitación y la educación técnica.

- Se logró la articulación con 10 de los 15 CFT estatales y se firmaron memorándums de entendimiento con 4 de ellos para la definición de mallas curriculares en base a los estándares de competencias de ChileValora, además de convenios con la Universidad de Aconcagua y el CFT de la Universidad de Valparaíso para avanzar en ese sentido, sumando a ello, el diseño de mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos (a través de la certificación).
- Se realizó la coordinación con 6 programas estratégicos de CORFO para potenciar la certificación de competencias y la formación de los trabajadores. Cuatro Nacionales: Logística, Turismo, Economía Creativa y Construye 2025; y dos Regionales: Mejillones en Los Lagos y Fruticultura en Valparaíso.
- Se avanzó en la vinculación estrecha con políticas públicas a nivel sectorial, en las que la certificación de competencias laborales funge como estándar de calidad para dar cumplimiento a la normativa vigente en el ejercicio de determinadas funciones laborales. Se lograron acuerdos con: 2 ministerios (Medio Ambiente, y Transportes y Telecomunicaciones), 2 superintendencias (SEC y Seguridad Social), 2 subsecretarías (Vivienda y Urbanismo, y SUBDERE) y un Servicio Público (JUNAEB). A ellos hay que sumar los que se mantienen con otros organismos del Estado en el marco del trabajo de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), particularmente con la Subsecretaría de Turismo, vinculado a la Estrategia Nacional de Turismo y con la Subsecretaría de Energía en torno a las energías renovables no convencionales y la eficiencia energética.
- Se logró un crecimiento en la valoración de la certificación de parte de los trabajadores. El 91% de ellos consideró que la certificación le permitirá encontrar un empleo más rápido y un 68% estaría dispuesto a pagar por certificarse. Por otro lado, se alcanzó una alta valoración de la certificación en las empresas ya que un 78% de ellas afirmó que la certificación hace más eficiente el proceso de reclutamiento; un 74% consideró que contribuye a una disminución de la rotación laboral y un 91% afirmó que es útil para la detección de brechas de desempeño. Desde el año 2002 a la fecha han participado 6.556 empresas distintas y desde el año 2013 hasta el año 2016 su número se multiplicó cerca de 5,5 veces.
- Se diseñó y ejecutó una estrategia comunicacional para el año 2017. Como resultado aumentó la lectoría en las redes sociales (Facebook, LinkedIn y twitter) durante dicho año en un 114%, superando la meta propuesta del 4% de crecimiento.
- Se continuó, avanzó y profundizó en la implementación durante el año 2017 de la política para el acceso a la certificación de la población migrante, incorporando al registro de personas evaluadas y certificadas la identificación del país de origen, facilitando el acceso a la certificación con documentos alternativos al registro nacional de identificación (pasaporte o documento nacional de identidad del país de origen). Por último, se inició una experiencia piloto de certificación de competencias laborales dirigido específicamente para población migrante en conjunto con el Municipio de Santiago.

V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Unidad de Participación Ciudadana tiene como fin relacionar y acercar a la ciudadanía a las gestiones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Con este fin se constituyó el año 2017 el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Subsecretaría del Trabajo del periodo 2017-2019, el cual se compone de 12 Consejeros, perteneciente a organizaciones sindicales, asociaciones gremiales, fundaciones, ONG, corporaciones, asociaciones indígenas, de personas en situación de discapacidad y asociaciones relacionadas a políticas de género.

Durante el 2017, la Unidad de Participación Ciudadana realizó tres grandes hitos. El primero de ellos fue la realización de la Cuenta Pública Participativa, que en esta oportunidad fue de carácter ministerial y correspondió al balance de los últimos tres años de la cartera. La actividad se desarrolló en Centro Cultural Chimkowe de la comuna de Peñalolén, y asistieron alrededor de 200 personas. En esta oportunidad, además del balance de la

gestión ministerial se desarrollaron comisiones de trabajos en temas laborales, pensiones, seguridad y salud en el trabajo, y capacitación integrada por los asistentes, donde finalmente sus conclusiones fueron presentadas a las autoridades y respondidas por las autoridades de las subsecretarías.

El segundo hito fue el tercer proceso eleccionario del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría del Trabajo. Además del proceso electoral, el Consejo realizó 9 sesiones ordinarias y dos extraordinarias.

Finalmente, el tercer hito contempló la realización, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, de la consulta pública de los reglamentos de la Ley 20.015 que incentiva la inclusión laboral para personas en situación de discapacidad.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

4.1 Programa de Gobierno, y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio.

Según lo señalado en la Ley de Presupuestos, las acciones a ejecutar se enfocan en lo señalado en los tres productos estratégicos, con enfoque en las nuevas líneas programáticas creadas legislativamente.

4.2 Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A continuación, se presentan los desafíos esperados para cada producto estratégico.

I. DIÁLOGO SOCIAL

Aprobada la Ley N° 20.940 que moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, el principal desafío es ejecutar acciones contempladas en el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Colaborativas dando cumplimiento al mandato de la Ley N° 20.940 que moderniza el Sistema de Relaciones Laborales coordinándose con los diversos organismos involucrados, tanto públicos como representantes de trabajadores/as y empleadores/as, a fin de velar por su fiel cumplimiento

El presupuesto del **Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas** para el año 2018 es de M\$1.049.145.

Los criterios generales para la asignación de estos recursos fueron presentados por subsecretario del trabajo al Consejo Superior Laboral en la primera sesión de este año. Estos criterios fueron aprobados, por lo que en términos generales se proyecta realizar lo siguiente:

- Realizar 22 Escuelas para Nuevos Líderes, 20 de Formación Continua y 13 para Nuevas Líderes Mujeres, dando un total de 55 Escuelas a nivel nacional, con un presupuesto es de M\$839.316.-
- Diseñar y evaluar la aplicación de instrumentos de evaluación de cada curso establecido en las mallas curriculares de las Escuelas de Formación Sindical.
- Ejecutar M\$209.829.- en acciones destinadas a MIPES.

El **Programa Diálogo Social**, cuenta con un presupuesto de M\$417.736.- y se proyecta realizar lo siguiente:

- Ejecución de 29 Mesas de Diálogo Social en dos líneas, Nacional y Regional. Presupuesto de M\$294.000.-
- Realizar un total de 25 Cursos de Especialización para Dirigentes Sindicales en las temáticas de: Derecho a la Información según la Ley N° 20.940 con énfasis en análisis financiero; Habilidades directivas para el diálogo; Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs); Negociación Colectiva; Jornadas y Descansos, estimándose 300 beneficiarios con un presupuesto de M\$93.500.-
- Realización de 2 estudios de recuperación de historia sindical. M\$30.000.-

II. PROEMPLEO

Para el programa ProEmpleo, los desafíos planteados para el año 2018, estarán centrados en continuar mejorando la gestión administrativa, la eficiencia y eficacia de sus procesos.

En particular, se pueden mencionar los siguientes desafíos:

- Potenciar las supervisiones en pos de constatar en terreno la correcta implementación de los programas, para que permitan generar las alertas necesarias en caso de un mal funcionamiento, además de proveer insumos que pudiesen servir para mejorar la ejecución de los mismos.

- Mejorar la empleabilidad de las personas vulnerables a través de la capacitación laboral, con énfasis en los programas ligados a la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario.
- Optimizar la plataforma informática de postulación online del Programa Servicios Sociales.

El presupuesto inicial para el año 2018 del programa de Empleos de Emergencia (Inversión en la Comunidad) es de M\$8.353.842, y el de los programas de Fomento a la Empleabilidad es de M\$6.489.032. Cabe señalar que, para el caso de Inversión en la Comunidad, dicho presupuesto sufre variaciones durante el año, debido a incrementos presupuestarios producto de las sesiones mensuales del Comité de Seguimiento, en donde se aprueba la continuidad de la cobertura inicial, por un número establecido de meses, y a la aprobación de cupos nuevos.

III. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR

Los desafíos establecidos por Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador para el año 2018 son los siguientes:

- Apoyar al Ministerio de Desarrollo Social para la implementación de la Encuesta de Actividad de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) que se aplicará durante el 2018.
- Continuar con las capacitaciones sobre trabajo infantil funcionarios públicos, proveedores del estado, fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, grupo de empleadores y trabajadores.
- Lanzar los resultados del estudio de trabajo infantil y población migrante.
- Lanzar el libro “Crecer Felices, erradicación del trabajo infantil: Orientaciones para las comunidades educativas” en establecimientos públicos del país.
- Licitación nuevos estudios sobre trabajo infantil y fenómenos asociados a la problemática.
- Conmemorar el día mundial contra el trabajo infantil.
- Finalización y evaluación del Planes Operativos 2017-2018.

El presupuesto estimado para el año 2018 es de M\$90.000.

IV. CHILEVALORA

Los principales desafíos para el 2018 se pueden resumir en los siguientes cinco ejes de acción.

- Ampliar la cobertura de certificación de competencias laborales (personas, empresas y regiones), a través de una estrategia de focalización en sectores prioritarios alineados con la agenda país, perfeccionando el acceso al sistema y los mecanismos de financiamiento existentes, además de desarrollo de alternativas de financiamiento distintas que permitan apalancar nuevos recursos para la certificación, de forma que la decisión de certificar recaiga en las personas y no sólo en las empresas. Ello debiera favorecer la trayectoria a través de las rutas formativo-laborales y facilitar el acceso a la certificación de nuevas poblaciones como son los cesantes, jóvenes egresados de la EMTP, adultos con necesidades educativas especiales o en situación de discapacidad y, en general, grupos específicos en el marco de políticas públicas que fomenten la certificación a nivel nacional y regional. Ello requerirá, fortalecer la capacidad de difusión y posicionamiento político-público institucional, para dar a conocer de manera eficaz las ventajas y efectos de la certificación a todos los actores del mundo laboral, como también, de la Formación Técnica.
- Fortalecer las Capacidades de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) como espacios de diálogo social tripartito y de promoción de la certificación, otorgándoles un rol más estratégico en el sistema

de formación para el trabajo, en tanto actores que anticipan y comunican las necesidades del mercado laboral al subsistema de capacitación y de educación.

- Avanzar en una articulación eficaz del sistema de certificación con la capacitación y la formación técnica. Para ello, se debe avanzar en mecanismos que promuevan la utilización de perfiles del catálogo nacional, planes formativos y rutas formativo laborales en los programas de capacitación, a objeto de asegurar su pertinencia, promoviendo la aplicación del “modelo ChileValora de articulación con la educación técnica” con algunos CFT públicos y/o privados e implementar una experiencia piloto del ciclo completo de articulación. Por último, implementar el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional en los proyectos de Competencias Laborales, continuando con el poblamiento sectorial del catálogo y la implementación de las competencias transversales.
- Realizar estudios de resultados del sistema de certificación que permitan, junto con conocer las características de los usuarios de los procesos de certificación, contar con datos de seguimiento de los egresados de procesos de evaluación y certificación a fin de evaluar el impacto de la certificación en algunos sectores específicos; verificar la usabilidad de estándares y planes formativos en el ámbito de la capacitación y la formación, para comunicar los resultados del sistema de certificación, gestionar mejoras, aprendizajes y fortalecer el posicionamiento de la institución.
- Presentar a las autoridades una propuesta de fortalecimiento institucional orientada a modificar su actual esquema de financiamiento y a ampliar su presencia a nivel regional para ampliar el uso e impacto de la certificación en sectores y territorios específicos.

El presupuesto global de ChileValora para el período 2018, es de M\$2.395.529, correspondiendo M\$1.751.177 a recursos públicos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el 2018, la Unidad de Participación Ciudadana buscará realizar dos consultas públicas en materias de relaciones laborales y trabajo infantil.

Por otro lado, el Consejo de la Sociedad Civil seguirá sesionando según lo determina su reglamento.

Finalmente, tal como lo establece la ley, se realizará la cuenta pública participativa, en donde se espera la participación de las organizaciones de empleadores, trabajadores y de la sociedad civil relacionada al mundo del trabajo.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

Ley que rige funcionamiento

D.F.L. N°1 del 30 de Mayo de 1967.

Misión Institucional

Generar y liderar políticas públicas que promuevan el Trabajo Decente para todos y todas, asegurando relaciones laborales justas, que permitan avanzar hacia la integración, desarrollo y cohesión social.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

Considera mayor gasto por reconocimiento de asignación profesional y bienes por \$ 44.364 miles; costo operación de la nueva Bolsa Nacional de Empleo \$ 567.919 miles; soporte legislativo y continuidad apoyos regionales \$ 258.984 miles y la reducción de 3% de los gastos en bienes y servicios en consumo y la eliminación de gastos por única vez por \$ 259.275 miles.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Promover el empleo y la empleabilidad a través de la gestión de programas para la inserción y movilidad laboral, con énfasis en la inclusión de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.
2	Promover el Trabajo Decente mediante el liderazgo de políticas de difusión y fiscalización de derechos laborales para todos y todas.
3	Promover el diálogo social, sindicalización y la negociación colectiva, mediante la gestión de programas, de manera de avanzar hacia relaciones laborales justas.
4	Impulsar el fortalecimiento institucional del sector Trabajo, a través de la modernización de las instituciones del sector, para cumplir con los objetivos relevantes del Ministerio.

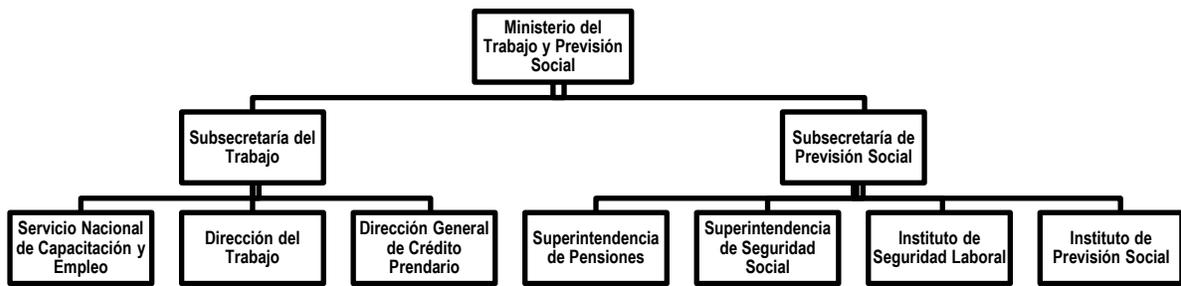
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Administración de los programas de Empleo - La Subsecretaría a través de transferencias de fondos, desarrolla dos líneas de trabajo: Empleos de emergencia y fomento a la empleabilidad, mediante capacitación e inserción laboral para personas cesantes y en estado de vulnerabilidad.	1
2	Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Formación Sindical - Comprende la coordinación, ejecución y evaluación de los programas de Diálogo Social y Formación Sindical.	3
3	Elaboración de la Política de Erradicación de Trabajo infantil - Elaboración de la Política de Erradicación de Trabajo infantil e implementación del Observatorio Social de erradicación de Trabajo Infantil.	2

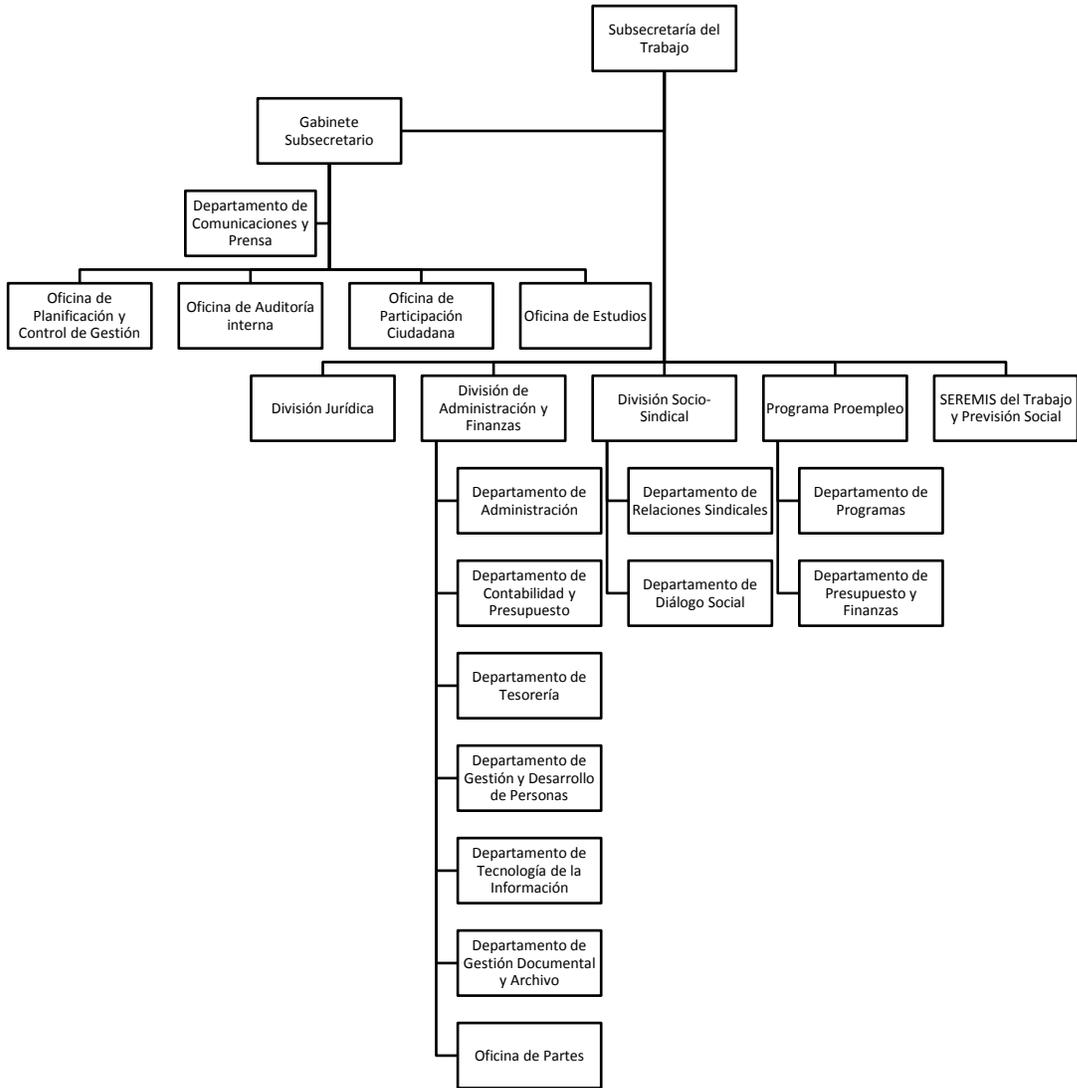
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Trabajadoras y trabajadores.
2	Funcionarios y funcionarias de la administración central y descentralizada del Estado.
3	Autoridades gubernamentales, parlamentarias y parlamentarios
4	Organizaciones de trabajadores y trabajadoras, de empresarios y empresarias; organismos internacionales; organizaciones de la sociedad civil.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama Funcional de la Subsecretaría del Trabajo, según Resolución Exenta N° 51, del 11/01/2018:

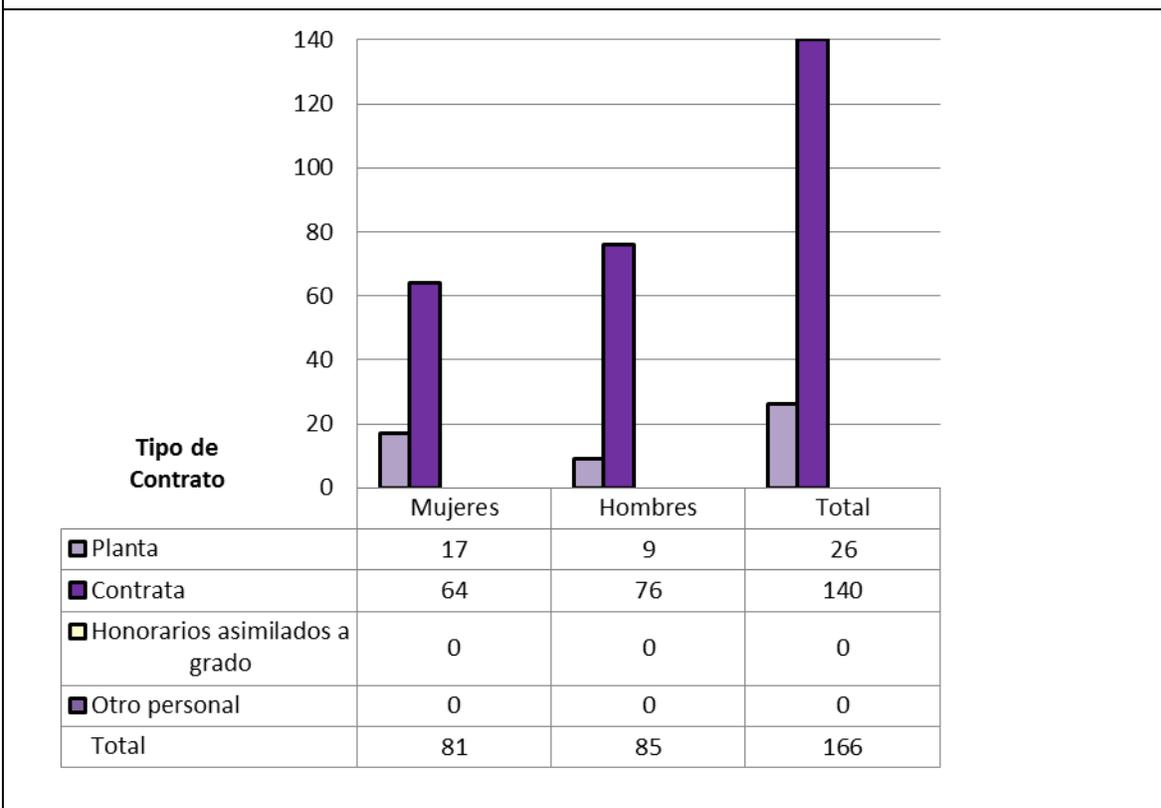


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario del Trabajo	Francisco Javier Díaz Verdugo
Jefe Gabinete Subsecretario del Trabajo	Jorge Millaquén Mercado
Seremi I Región de Tarapacá	Karen Pérez Varas
Seremi II Región de Antofagasta	Pablo Rojas Martínez
Seremi III Región de Atacama	Pablo Zenteno
Seremi IV Región de Coquimbo	Rodrigo Bravo Valenzuela
Seremi V Región de Valparaíso	Karen Medina Eguiluz
Seremi VI Región de O'Higgins	Cargo vacante
Seremi VII Región del Maule	Elia Piedras Garrido
Seremi VIII Región del Biobío	Rodrigo Alarcón Quezada
Seremi IX Región de la Araucanía	Joaquín Bascuñán Muñoz
Seremi X Región de Los Lagos	Claudio Villanueva Uribe
Seremi XI Región de Aysén	Rossana Valderas Almonacid
Seremi XII Región de Magallanes	Carlos Abarzúa Villegas
Seremi Región Metropolitana	María Eugenia Puelma Alfaro
Seremi XIV Región de Los Ríos	Ana Sáez Rodríguez
Seremi XV Región de Arica y Parinacota	José Zúñiga Verdugo
Director Programa ProEmpleo	Juan Daza Lizana
Jefa División Jurídica	María José Armisen Yáñez
Jefa División Administración y Finanzas	Paulina Gómez Binfa

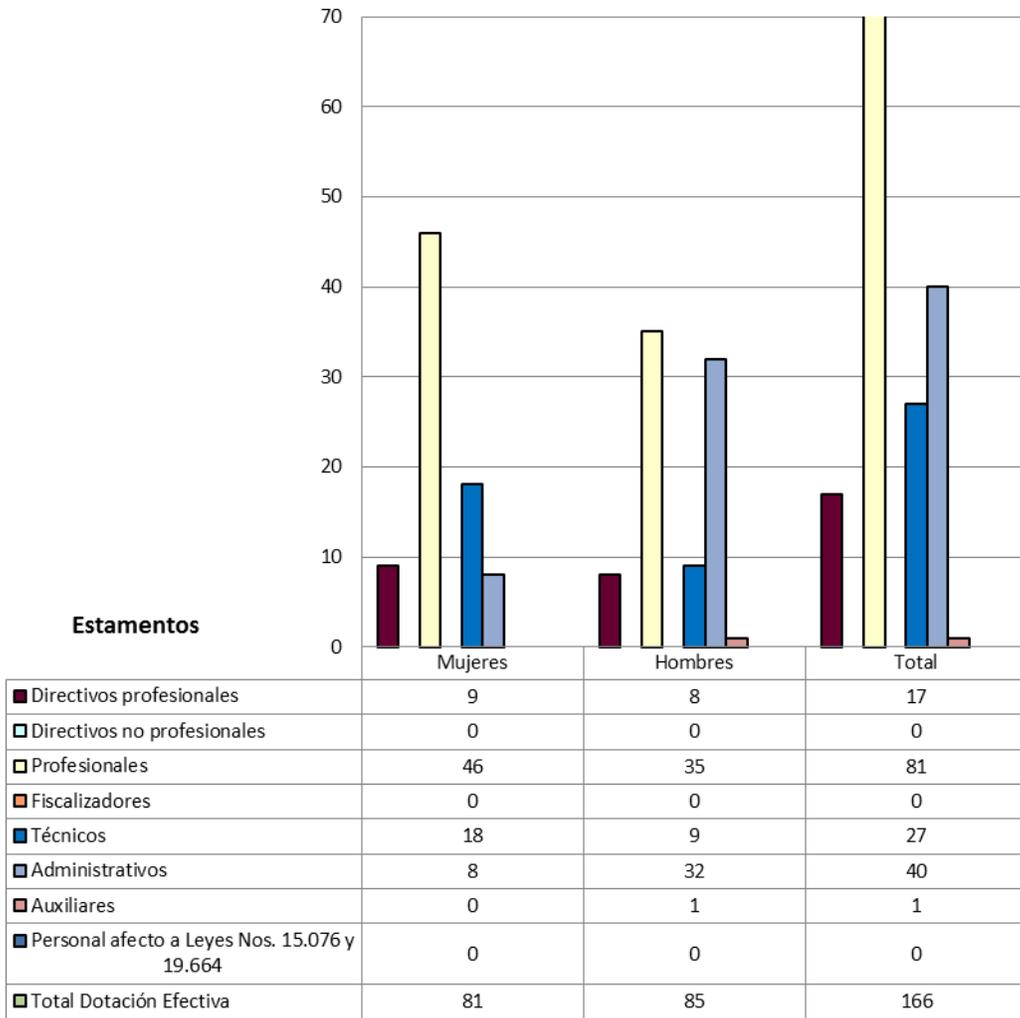
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación Efectiva año 2017¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

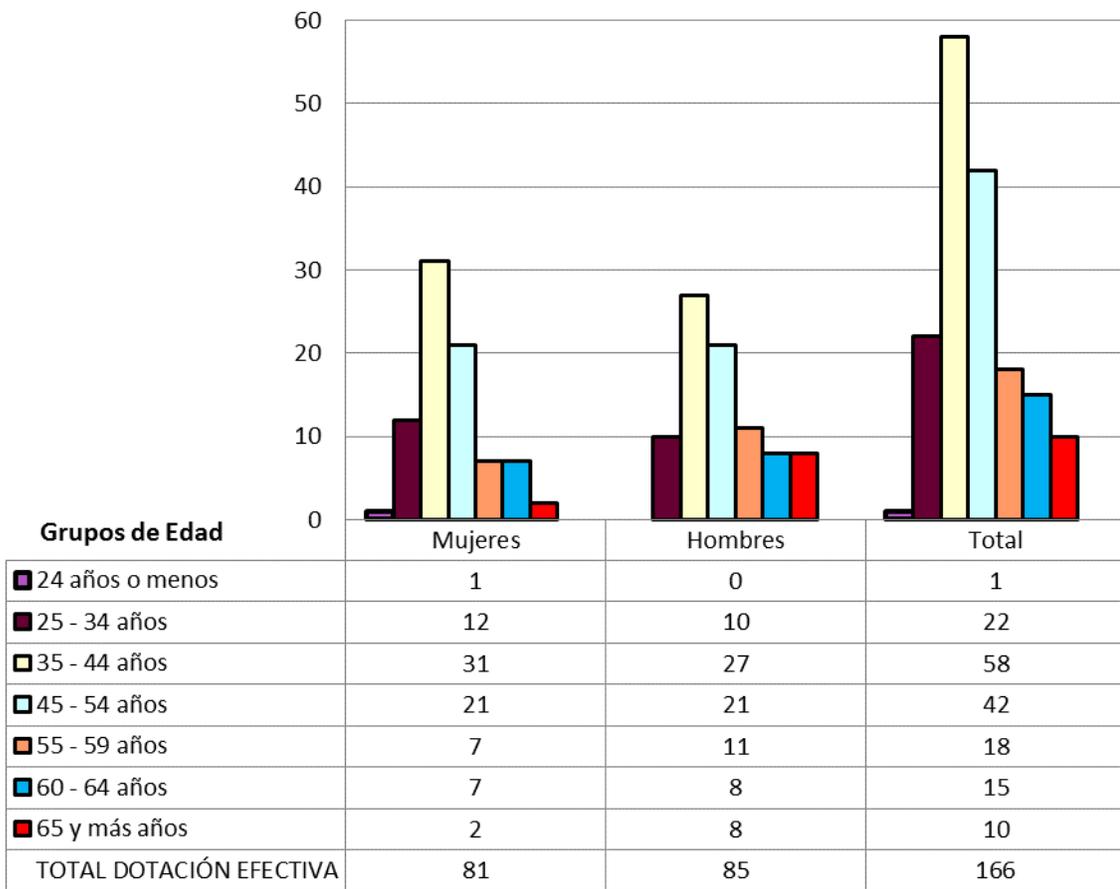


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

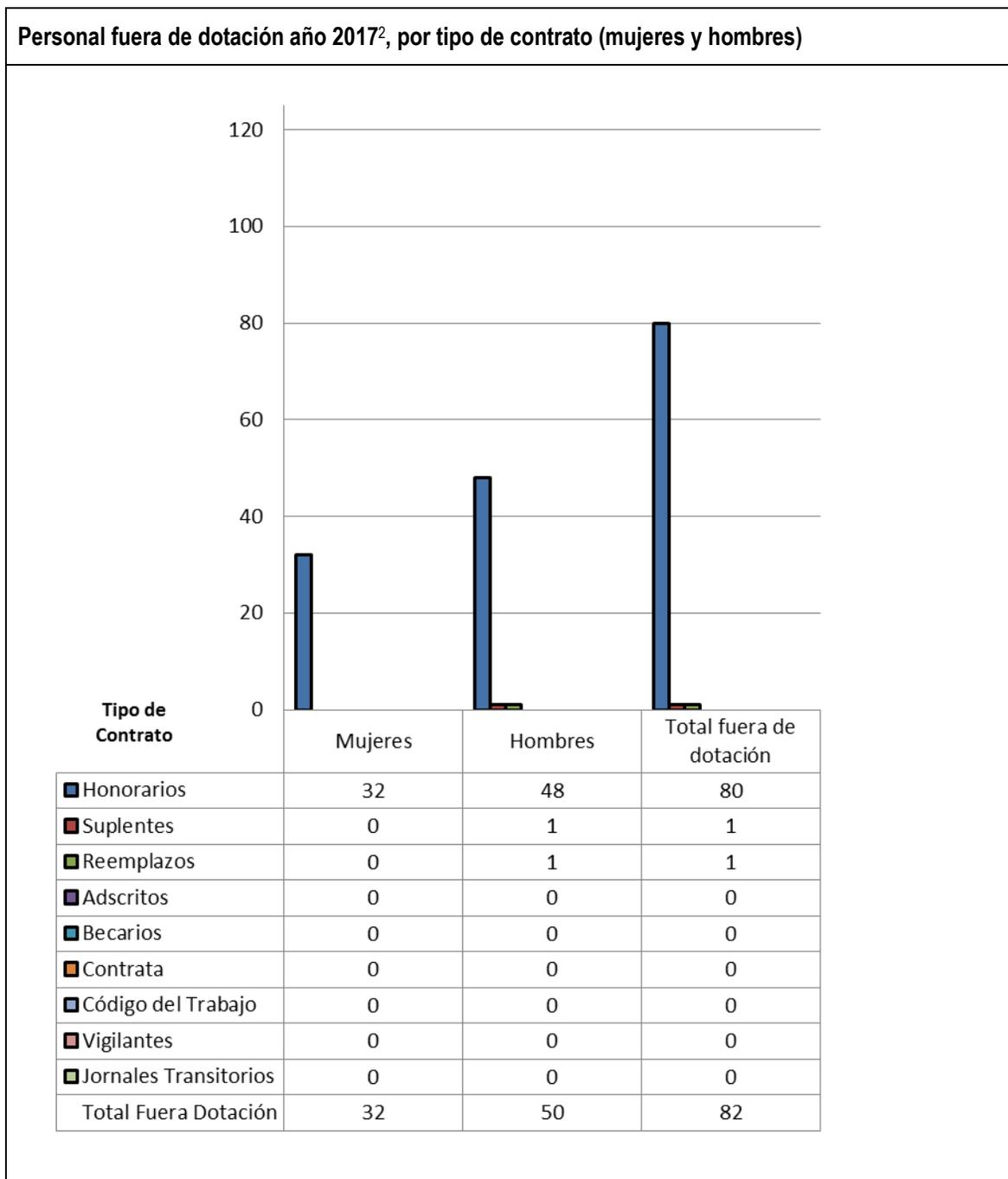
Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)



Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

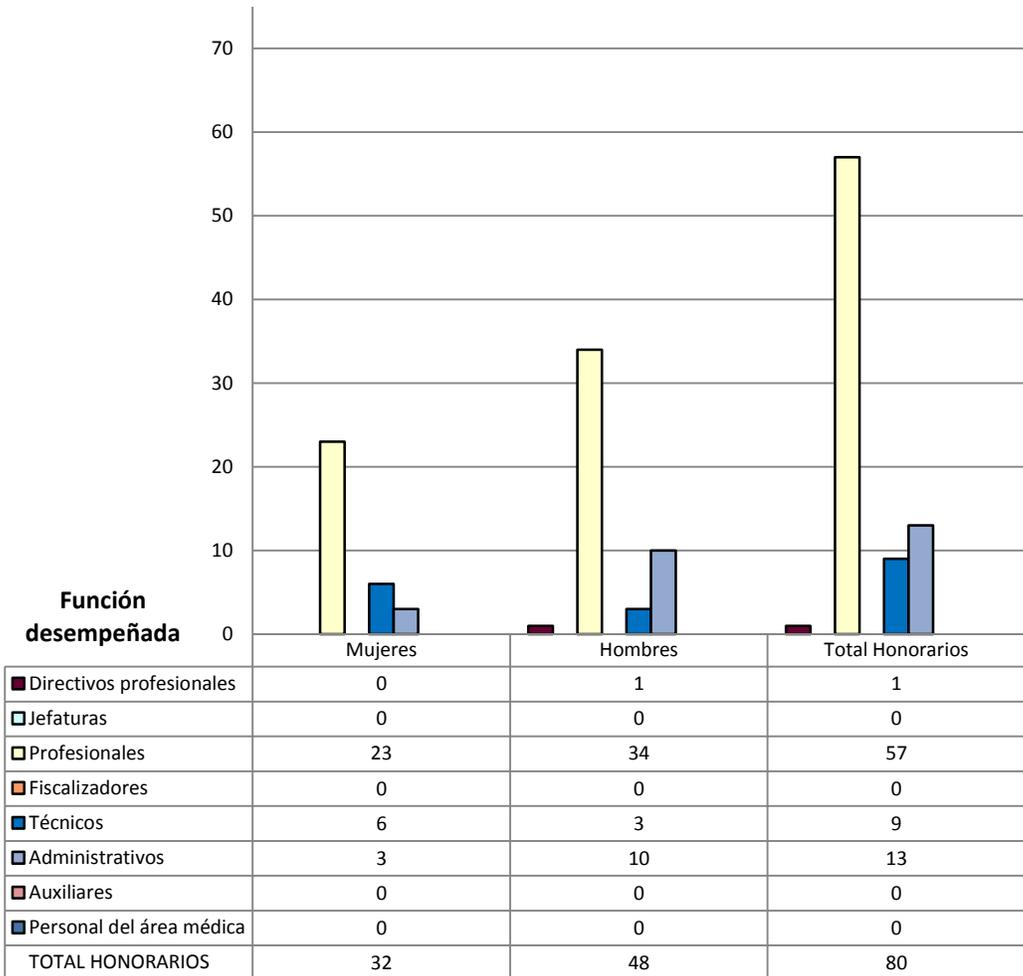


a) Personal fuera de dotación

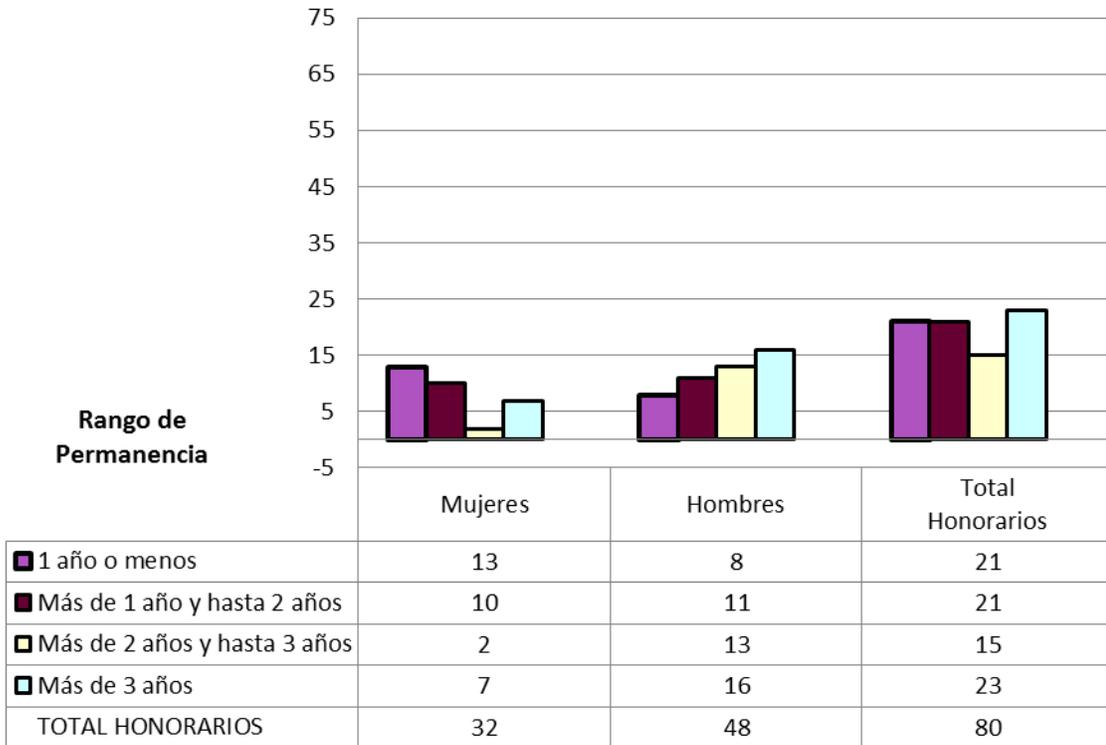


2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	3,23%	100%	100%	100%	400	100	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	100%	100%	96%	96	96	
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	28,85%	14,84%	13,15%	7,8%	185,64	168,59	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0%	0,0%	0%	0%	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0%	0,0%	0%	0,6%	115,0	0,0	
- Retiros voluntarios								
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,34%	0,65%	0%	1,2%	173,91	0,0	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	20,81%	12,90%	11,18%	0%	0,0	0,0	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	4,70%	1,29%	1,97%	6%	34,39	32,72	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	132,5%	91,30%	75,0%	223%	59,76	0,0	
3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0%	0,0%	0%	12%	0,0	0,0	

3 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	14,53%	6,4%	20,63%	20,70%	60,03	0,0	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	59,73%	100,0%	100,0%	87%	99,04	0,0	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	63,0	42,40	9,64	18	0,70	1,84	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	1,12%	7,58%	10,0%	4%	0,0	41,0	
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	9,40%	5,81%	0,0%	0%	0,0	0,0	
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,76	0,69	0,11	1,117	85,05	9,85	
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,31	0,43	0,01	0,342	111,11	2,96	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,01	0,0	0,06	0,06	16,67	100,0	
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	9,82	10,35	11,25	13,17	56,11	85,42	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$	100,0	99,25	95,60	97,80	100,25	102,3	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$	0,0	0,75	4,4	2,11	115,64	208,53	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{ Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0%	0.0%	0%	0%	0,0	0,0	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{ Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0%	0.0%	0%	0%	0,0	0,0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI			
8. Política de Gestión de Personas								
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	NO	SI			
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	20,69%	26,32%	36,36%	72,0%	13,22	50,50	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	16,22%	8,77%	5,79%	28,57%	500,35	493,44	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{ N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	86,49%	129,82%	121%	91,30%	115,78	132,53	

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017, Subsecretaría del Trabajo (programa 01)			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹³	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	11.189.041	11.766.836	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.602	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	90.384	82.583	
APORTE FISCAL	11.098.657	11.670.072	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.579	
GASTOS	11.203.049	11.841.598	
GASTOS EN PERSONAL	5.913.175	6.129.874	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.677.183	2.034.744	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		67.706	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.296.751	3.132.436	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	309.943	376.842	
SERVICIO DE LA DEUDA	5.997	99.996	
RESULTADO	-14.008	-74.762	

Cuadro 3			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017, ProEmpleo (programa 03)			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹⁴	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	86.940.967	87.125.559	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.361.179	4.396.066	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.320.809	3.078.804	
APORTE FISCAL	76.588.581	76.936.101	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.670.398	2.714.588	
GASTOS	84.768.674	85.616.029	
GASTOS EN PERSONAL	409.415	338.791	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83.164	98.361	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.274.508	84.782.513	
INTEGROS AL FISCO		392.145	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.587	4.219	
RESULTADO	2.172.293	1.509.530	

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

¹⁴ La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 4								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017, Subsecretaría del Trabajo (programa 01)								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
			INGRESOS	11.091.973	11.738.385	11.766.836	-28.451	
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.602	12.602		
		003	Del Sector Privado		12.602	12.602		
		999	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		12.602		12.602	
			Otros			12.602	-12.602	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	55.711	55.711	82.583	-26.872	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	55.061	55.061	73.455	-18.394	
		99	Otros	650	650	9.128	-8.478	
09			APORTE FISCAL	11.036.262	11.670.072	11.670.072		
	01		Libre	11.036.262	11.670.072	11.670.072		
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1.579	-1.579	
	03		Vehículos			1.579	-1.579	
			GASTOS	11.139.973	11.894.654	11.841.598	53.056	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.525.632	6.169.793	6.129.874	39.919	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.187.903	2.038.169	2.034.744	3.425	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		67.706	67.706		
		03	Prestaciones Sociales del Empleador		67.706	67.706		
		001	Indemnización de Cargo Fiscal		44.602	44.602		
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		23.104	23.104		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.136.508	3.140.008	3.132.436	7.572	
	01		Al Sector Privado	1.429.708	1.429.708	1.422.514	7.194	
		432	Programa Diálogo Social	407.150	407.150	405.820	1.330	
		435	Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas	1.022.558	1.022.558	1.016.694	5.864	
		03	A Otras Entidades Públicas	1.706.800	1.706.800	1.706.800		
		261	Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales	1.706.800	1.706.800	1.706.800		
		07	A Organismos Internacionales		3.500	3.122	378	
		001	Red Interamericana para la Administración Laboral		3.500		3.500	
		999	Otros			3.122	-3.122	
25			INTEGROS AL FISCO	153	153		153	
	01		Impuestos	153	153		153	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	287.777	378.777	376.842	1.935	
		03	Vehículos		18.000	18.000		
		04	Mobiliario y Otros		7.000	6.996	4	
		05	Máquinas y Equipos	6.953	11.953	11.604	349	
		06	Equipos Informáticos	98.086	159.086	158.658	428	
		07	Programas Informáticos	182.738	182.738	181.584	1.154	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	100.048	99.996	52	
	07		Deuda Flotante	2.000	100.048	99.996	52	
			RESULTADO	-48.000	-156.269	-74.762	-81.507	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 5
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017, ProEmpleo (programa 03)

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁹ (M\$)	Presupuesto Final ²⁰ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²¹ (M\$)	Notas ²²
			INGRESOS	15.228.743	86.379.199	87.125.559	-746.360	
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.396.076	4.396.076	4.396.066	10	
			Del Gobierno Central	4.396.076	4.396.076	4.396.066	10	
		001	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	4.396.076	4.396.076	4.396.066	10	
08	99		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.332.433	3.078.804	-746.371	
			Otros		2.332.433	3.078.804	-746.371	
09	01		APORTE FISCAL	10.832.667	76.936.101	76.936.101		
			Libre	10.832.667	76.936.101	76.936.101		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.714.589	2.714.588	1	
	02		Del Gobierno Central		2.714.589	2.714.588	1	
		006	Gobierno Regional de Arica y Parinacota		2.714.589	2.714.588	1	
			GASTOS	15.228.743	89.702.124	85.616.029	4.086.095	
21			GASTOS EN PERSONAL	348.374	349.071	338.791	10.280	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	115.512	115.512	98.361	17.151	
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.759.707	86.899.958	84.782.513	2.117.445	
			Al Sector Privado	4.510.569	5.837.717	4.114.218	1.723.499	
		265	Programa Servicios Sociales	4.330.031	5.657.179	3.933.680	1.723.499	
		267	Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales	180.538	180.538	180.538		
	03		A Otras Entidades Públicas	10.249.138	81.062.241	80.668.295	393.946	
		260	Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra	10	10		10	
		263	Programa de Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	1.782.122	1.782.122	1.782.122		
		264	Programa Inversión en la Comunidad	8.142.146	78.892.169	78.563.205	328.964	
		266	Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	324.860	387.940	322.968	64.972	
25			INTEGROS AL FISCO		2.332.433	392.145	1.940.288	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.150	5.150	4.219	931	
	07		Programas Informáticos	5.150	5.150	4.219	931	
			RESULTADO		-3.322.925	1.509.530	-4.832.455	

19 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

20 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

21 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

22 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 5							
Indicadores de Gestión Financiera, Subsecretaría del Trabajo (programa 01)							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²³			Avance ²⁴ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁵)		99,86	99,58	94,56	94,96	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0	-	1
	[IP percibidos / IP devengados]		0	0	0	-	1
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0	-	1
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		6,67	29,77	18,06	60,67	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		6,67	29,77	18,06	60,67	2

1. La Subsecretaría del Trabajo no cuenta con ingresos propios.
2. No hay compromisos no devengados ni ingresos devengados no percibidos para los años 2015, 2016 y 2017.

Cuadro 6							
Indicadores de Gestión Financiera, ProEmpleo (programa 03)							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁶			Avance ²⁷ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁸)		10,93	14,80	14,08	95,14	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0	-	2
	[IP percibidos / IP devengados]		0	0	0	-	2
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0	-	2
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0	0	0	-	3
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0	-	3

1. La fórmula de comportamiento es el aporte fiscal inicial como numerador y el aporte fiscal ley vigente como denominador. Es importante señalar que no se registran compromisos presidenciales ya que las modificaciones contempladas en el programa se establecen por los Decretos Modificatorios.
2. El Programa ProEmpleo no contempla ingresos propios
3. La Deuda Flotante para el año 2017 fue de M\$0, no hay compromisos ciertos no devengados no se presentan ingresos devengados no percibidos para el año 2017.

23 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

24 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

25 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

26 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

27 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

28 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 7				
Análisis del Resultado Presupuestario 2017 (miles de \$) ²⁹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		3.839.739	1.434.764	5.274.503
 Carteras Netas			-34.627	-34.627
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-34.627	-34.627
Disponibilidad Neta		3.839.766	1.515.847	5.355.613
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	3.839.766	1.515.847	5.355.613
Extrapresupuestario neto		-27	-46.456	-46.483
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		-1	-1
214	Depósitos a Terceros	-27	-45.972	-45.999
216	Ajustes a Disponibilidades		-483	-483

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Para la Subsecretaría del Trabajo, en ambos programas (01 y 03), no aplica la información de este cuadro.

f) Transferencias³⁰

Cuadro 8					
Transferencias Corrientes, Subsecretaría del Trabajo (programa 01)					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ³¹ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ³² (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³³	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.429.708	1.429.708	1.422.514	7194	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	1.429.708	1.429.708	1.422.514	7194	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	0	0	0	0	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.706.800	1.710.300	1.709.922	378	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ³⁴	1.706.800	1.710.300	1.709.922	378	
TOTAL TRANSFERENCIAS	3.136.508	3.140.008	3.132.436	7.572	

29 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

30 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

31 Corresponde al aprobado en el Congreso.

32 Corresponde al vigente al 31.12.2017

33 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

34 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Cuadro 9
Transferencias Corrientes, ProEmpleo (programa 03)

Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ³⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ³⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.510.569	5.837.717	3.872.827	1.964.890	
Gastos en Personal	90.647	90.647	80.869	9.779	
Bienes y Servicios de Consumo	46.698	46.698	13.138	33.561	
Inversión Real	4.330.031	5.700.372	3.778.821	1.921.551	
Otros	0	0	0	0	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.249.138	81.062.241	80.668.295	393.946	
Gastos en Personal	286.886	1.062.825	1.042.550	20.275	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	9.962.252	79.999.416	79.625.745	373.671	
Otros ³⁸	0	0	0	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	14.759.707	86.899.958	84.541.122	2.358.833	

g) Inversiones³⁹

La Subsecretaría del Trabajo no cuenta con Inversiones asociadas al subtítulo 31, en ninguno de sus programas (01 y 03).

35 Corresponde al aprobado en el Congreso.

36 Corresponde al vigente al 31.12.2017

37 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

38 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

39 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro ⁴⁰ 2017
				2014	2015	2016	2017		
Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Formación Sindical	Porcentaje de participantes egresados de actividades ejecutadas por el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, respecto del total de inscritos en las Actividades del Fondo, para el año t	(Total de participantes egresados de Actividades ejecutadas por el Fondo en año t /Total de participantes inscritos en Actividades de Formación ejecutadas por el Fondo en año t)*100	%	95 (1168/ 1231)*100	89 (1489/ 1674)*100	96 (1671/ 1747)*100	93 (1373/ 1482)*100	91 (1230/ 1350)*100	100
				H:94 (619/ 656)*100 M:95 (549/ 575)*100	H:88 (686/ 780)*100 M:90 (803/ 894)*100	H:95 (692/ 730)*100 M:96 (979/ 1017)*100	H:94 (541/ 577)*100 M:92 (832/ 905)*100	H:91 (653/ 720)*100 M:92 (577/ 630)*100	
Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Formación Sindical	Porcentaje de instancias de diálogo social que logran establecer acuerdos y/o conclusiones respecto el total de instancias ejecutadas.	(Número de instancias de diálogo social que logran acuerdos (conclusiones)/Número total de instancias de diálogo social ejecutadas)*100	%	100 (27/ 27)*100	100 (24/ 24)*100	100 (27/ 27)*100	100 (28/ 28)*100	100 (27/ 27)*100	100

40 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro ⁴⁰ 2017
				2014	2015	2016	2017		
Administración de los programas de Empleo.	Porcentaje de beneficiarios(as) de los programas de fomento a la empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t, respecto del total de beneficiarios(as) de los programas de fomento a la empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t.	(Número de beneficiarios(as) de los programas de Fomento a la Empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t/Número de beneficiarios(as) de los programas de Fomento a la Empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t)*100	%	82.93	80.88	83.71	81.67	82.53	98.96
				(3572.00/4307.00)*100	(3050.00/3771.00)*100	(3032.00/3622.00)*100	(2441/2989)*100	(3000/3635)*100	
				H:88.26	H:85.82	H:82.42	H:75.61	H:87.97	
				(774.00/877.00)*100	(569.00/663.00)*100	(389.00/472.00)*100	(369/488)*100	(651/740)*100	
				M:81.57	M:79.83	M:83.90	M:82.85	M:81.14	
(2798.00/3430.00)*100	(2481.00/3108.00)*100	(2643.00/3150.00)*100	(2072/2501)*100	(2349/2895)*100					
Administración de los programas de Empleo.	Porcentaje de beneficiarios(as) del Programa Servicios Sociales que logran ser empleados(as) (colocados laboralmente), respecto del total de beneficiarios(as) que ingresan al Programa en el año t.	(Número de beneficiarios(as) del programa Servicios Sociales empleados(as) (colocados laboralmente) al término de la ejecución del programa en el año t/Número de beneficiarios(as) que ingresan al Programa Servicios Sociales en el año t)*100	%	62.35	58.43	52.30	47.93	55.6	86.21
				(939.00/1506.00)*100	(641.00/1097.00)*100	(478.00/914.00)*100	(452/943)*100	(556/1000)*100	
				H:64.88	H:60.95	H:50.76	H:56.56	H:54.29	
				(447.00/689.00)*100	(345.00/566.00)*100	(200.00/394.00)*100	(237/419)*100	(266/458)*100	
				M:60.22	M:55.74	M:53.46	M:40.84	M:50.07	
(492.00/817.00)*100	(296.00/531.00)*100	(278.00/520.00)*100	(215/524)*100	(290/542)*100					
Administración de los programas de Empleo.	Porcentaje de beneficiarios(as) del programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales que pertenecen a Pueblos Originarios, respecto del total de beneficiarios(as) del programa en el año t.	(Número de beneficiarios del Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales que pertenecen a pueblos originarios en el año t/Número total de beneficiarios del Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales en el año t)*100	%	57.35	58.09	62.82	61,76	59.26	100
				(78.00/136.00)*100	(79.00/136.00)*100	(98.00/156.00)*100	(105/170)*100	(80/135)*100	
				H:80.00	H:50.00	H:54.55	H:83.33	H:80.00	
				(4.00/5.00)*100	(7.00/14.00)*100	(6.00/11.00)*100	(5/6)*100	(4.00/5.00)*100	
				M:56.49	M:59.02	M:63.45	M:60.98	M:58.46	
(74.00/131.00)*100	(72.00/122.00)*100	(92.00/145.00)*100	(100/164)*100	(76/130)*100					

Resultado Global Año 2017: 97,03%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Servicio: Subsecretaría del Trabajo

Compromisos Cumplidos

Gestión
Establecer mecanismos de promoción sindical con financiamiento público permanente y fondos concursables, que permitan a las organizaciones y líderes sindicales tener acceso a fondos de desarrollo y gestión sindical
Establecer un sistema de certificación de competencias para los técnicos que se preparen para trabajar en la industria minera, a través de una iniciativa conjunta entre las empresas, las entidades de formación y el Estado
Fortalecer el trabajo del sistema de Intermediación Laboral para personas en situación de discapacidad y sus programas municipales de fomento productivo.
Fortalecer la fiscalización de las normas existentes contra la discriminación de género en materia laboral
Implementar acciones de formación ciudadana sobre el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en el ámbito laboral
Incorporar a 50 mil mujeres y 25 mil jóvenes al programa Más Capaz durante este año. Más Capaz durante este año. Capacitar a 300 mil mujeres y 150 mil jóvenes a 2018. (plazo público comprometido: 2015: 50 mil mujeres y 25 mil jóvenes / 2018: 300 mil mujeres y 150 mil jóvenes)
Potenciar el programa de formación Sindical del Ministerio del Trabajo
Proyecto de Ley
Enviaremos una indicación al actual proyecto MultiRUT que se encuentra en el Congreso.
Enviar un proyecto de ley, basado en mociones parlamentarias sobre inclusión laboral de las personas con capacidades diferentes, que incluya un porcentaje de contrataciones para personas en situación de discapacidad en las instituciones y empresas públicas.

Compromisos En Proceso

Gestión
- Separaremos las funciones de fiscalización, de administración y de los recursos asignados a la capacitación laboral. - Incorporaremos a los actores sociales en la formulación y evaluación de las políticas de formación, fortaleciendo el sistema de acreditación de los centros que optan a recursos públicos para proveer servicios de capacitación. - Adicionalmente, eliminaremos los programas que no muestran impacto en materia de empleabilidad, remuneraciones y tienen problemas de focalización, y reorientaremos sus recursos hacia trabajadores con mayores dificultades de inserción laboral.
Crear un nuevo sistema de intermediación y capacitación laboral que integre servicios de información y orientación, diagnóstico de empleabilidad, apresto laboral, certificación de competencias laborales y capacitación.
Establecer un Sistema de Certificación de Buenas Prácticas Laborales que considere incentivos, reconocimientos, distinciones, asistencia al cumplimiento normativo, entre otros mecanismos donde se evalúen los niveles de calidad del trabajo y de prácticas empresariales
Implementar un importante proceso de modernización y fortalecimiento del SENCE.
Proyecto de Ley
Avanzar en un nuevo marco legal que contenga el Estatuto del Temporero y la Actividad Agrícola de Temporada
Impulsar el rediseño institucional y modernización de la Dirección del Trabajo

Servicio: Gabinete del Ministro del Trabajo y Previsión Social

Compromisos Cumplidos

Gestión
Impulsar consultas a las organizaciones nacionales de empleadores y trabajadores y creación de una instancia técnica de carácter tripartita e integrada además por especialistas, que asesore al Gobierno en el reajuste del salario mínimo. Esta comisión deberá presentar un informe público que analice el mercado del trabajo. Durante la transición, dentro de los márgenes del crecimiento previsto debe alcanzar \$250.000.
Proyecto de Ley
Fortalecer los tres pilares de la libertad sindical: sindicalización, negociación colectiva y derecho a huelga efectiva, a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar una negociación colectiva con titularidad sindical y extender beneficios automáticamente al trabajador que se afilie. - Establecer la normativa que permita que el sindicato cuente con información oportuna sobre la situación económica de la empresa. - Modificaremos el Código del Trabajo para introducir mejoramientos y simplificaciones al proceso de negociación colectiva reglada. - Avanzar en el respeto a la libertad sindical conforme a las normas y convenios que Chile ha ratificado en materia laboral. - Avanzar para regular que las negociaciones colectivas tengan como base las condiciones de la negociación colectiva anterior. - Permitir la ampliación de las materias que se puedan acordar en una negociación colectiva. - Estudiar que los permisos sindicales para labores de educación y capacitación sindical y otras actividades propias de la labor sindical sean ampliados y de cargo de la empresa.

Servicio: sin servicio especificado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Compromisos Cumplidos

Gestión
Cambios al Seguro de Cesantía para personas afectadas por catástrofes de Atacama y Antofagasta
Jornadas regulares en domingos y festivos
Perfeccionamiento al Seguro de Cesantía
Proyecto de Ley
Enviar un Proyecto de Ley para que, en caso de desempleo, el Fondo Solidario de Seguro de Cesantía aporte a las cotizaciones.
Patrocinar la moción que propone eliminar la diferenciación en el seguro de accidentes en el trabajo. Así 350 mil trabajadores, podrán acceder al sistema que es preferente para empleadores.

Anexo 6: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

Cuadro 10 Programas e Instituciones Evaluadas (2014-2017)					
Evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Evaluación Dipres (SI/NO)
Evaluación de Programas Gubernamentales	Inversión en la Comunidad. Subsecretaría del Trabajo. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	2016	Publicada	\$20.200.000	Si

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	CAPITULO PRESUPUESTARIO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	88.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						88.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t"
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	De acuerdo a la indicación del Comité de PMG y la Red de Expertos (recibidos por el servicio el día 20 de diciembre 2016, a través del aplicativo web de DIPRES), el Servicio debe eximirse del indicador de Gobierno Digital del Objetivo 2 de Gestión para el año 2017.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	50%	5	38.00%	4	2
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	40%	8	40.00%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	2	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	15	88.00%	12	2

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento Meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de beneficiarios(as) de los programas de fomento a la empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t, respecto del total de beneficiarios(as) de los programas de fomento a la empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t.	82,53	81,67	98,96	Si	10,00	9,00
2	Porcentaje de beneficiarios(as) del programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales que pertenecen a Pueblos Originarios, respecto del total de beneficiarios(as) del programa en el año t.	59,26	61,76	104,22	Si	10,00	9,00
3	Porcentaje de beneficiarios(as) del Programa Servicios Sociales que logran ser empleados(as) (colocados laboralmente), respecto del total de beneficiarios(as) que ingresan al Programa en el año t.	55,60	47,93	0,00	No	10,00	0,00
4	Porcentaje de trabajadoras y trabajadores formados por Escuela de Formación Sindical respecto del total de trabajadoras y trabajadores inscritos en el año t.	91	93	102,20	No	10,00	10,00
5	Porcentaje de instancias de diálogo social que logran establecer acuerdos y/o conclusiones respecto el total de instancias ejecutadas.	100	100	100,00	No	10,00	10,00
	Total:					50.00	38.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	100	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	36	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	14,04	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,25	Si
6	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	80	Si
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	86	Si
8	Índice de eficiencia energética.	40,78	Si

Dotación afecta al incentivo	Monto total a pagar, año 2018 (\$)	Promedio de pago anual por persona (\$)	% de monto total respecto a Subt. 21
164	178.719.883	1.076.626	2,90%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴¹	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴²	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴³
1.- Gabinete Subsecretario	16	8	100%	8%
2.- División de Administración y Finanzas	11	8	100%	8%
3.- Administración, Of. De Partes, Biblioteca y Archivos	13	8	100%	8%
4.- Departamento de Gestión de Personas	8	8	100%	8%
5.- División Jurídica	10	9	100%	8%
6.- TI y Central Telefónica	11	8	100%	8%
7.- Gabinete Ministerial	11	5	100%	8%
8.- Planificación-Control de Gestión y Auditoría Interna	9	8	100%	8%
9.- Auditoría Ministerial, Prensa y Comunicaciones	11	6	100%	8%
10.- Gestión Regional Norte	16	6	100%	8%
11.- Gestión Regional Centro	18	6	100%	8%
12.- Gestión Regional Sur	15	6	100%	8%
Total	148	86	100%	

41 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

42 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

43 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 13
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁴	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁵	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁶
1.- Gabinete Subsecretario	20	8	90%	8%
2.- División de Administración y Finanzas	10	8	100%	8%
3.- Administración, Of. De Partes, Biblioteca y Archivos	12	8	100%	8%
4.- Departamento de Gestión de Personas	10	10	100%	8%
5.- División Jurídica	11	8	100%	8%
6.- TI y Central Telefónica	10	8	100%	8%
7.- Gabinete Ministerial	13	5	100%	8%
8.- Planificación-Control de Gestión y Auditoría Interna	9	8	100%	8%
9.- Auditoría Ministerial	4	6	100%	8%
10.- Gestión Regional Norte	17	6	100%	8%
11.- Gestión Regional Centro	17	6	100%	8%
12.- Gestión Regional Sur	16	6	100%	8%
13.- Prensa y Comunicaciones	6	5	100%	8%
Total	155	92	99%	

Cuadro 14
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁷	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁹
Equipo 1: Gabinete del Subsecretario	22	9	100%	8%
Equipo 2: División Administración y Finanzas	17	9	100%	8%
Equipo 3: DGP, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto	19	9	100%	8%
Equipo 4: Jurídica	10	8	100%	8%
Equipo 5: Informática y Central Telefónica	13	8	100%	8%
Equipo 6: Gabinete Ministra, Auditoría Ministerial y Prensa	26	9	100%	8%
Equipo 7: Planificación-Control de Gestión y Auditoría Interna	8	8	90%	8%
Equipo 8: Gestión Regional Norte	16	6	100%	8%
Equipo 9: Gestión Regional Centro	20	6	100%	8%
Equipo 10: Gestión Regional Sur	17	6	100%	8%
Total	168	78	99%	

44 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

45 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

46 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

47 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

48 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

49 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 15
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁵⁰	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁵¹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁵²
Equipo 1: Gabinete del Subsecretario	24	9	90%	8%
Equipo 2: División Administración y Finanzas	14	10	100%	8%
Equipo 3: DGP, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto	17	10	100%	8%
Equipo 4: Jurídica	9	9	100%	8%
Equipo 5: Informática y Central Telefónica	8	9	100%	8%
Equipo 6: Gabinete Ministra, Auditoría Ministerial y Prensa	22	9	100%	8%
Equipo 7: Planificación-Control de Gestión y Auditoría Interna	6	8	100%	8%
Equipo 8: Gestión Regional Norte	12	6	100%	8%
Equipo 9: Gestión Regional Centro	17	6	100%	8%
Equipo 10: Gestión Regional Sur	16	6	100%	8%
Total	146	82	99%	

Dotación afecta al incentivo	Monto total a pagar, año 2018 (\$)	Promedio de pago anual por persona (\$)	% de monto total respecto a Subt. 21
146	157.400.616	1.063.518	2,55%

50 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

51 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

52 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

En el año 2013, la Subsecretaría del Trabajo egresó de los Sistemas PMG de Género y Descentralización, manteniendo el trabajo realizado en años anteriores. Sin embargo, debido a que no se realizaron nuevos compromisos el año 2014, **no se puede indicar resultados en implementación del año 2014**, para ninguno de los dos sistemas.

Por otro lado, la Subsecretaría **no pudo implementar compromisos de Descentralización entre los años 2014 y 2017**, debido a que, por la naturaleza del Servicio, no puede diseñar medidas de Descentralización y/o Desconcentración.

Específicamente, respecto a la **Descentralización**, se indica que la Subsecretaría no tiene atribuciones para transferir facultades de decisión a un Gobierno Regional acerca de la distribución de los recursos, ítems presupuestarios, instrumentos y/o líneas de acción del presupuesto institucional y, por lo tanto, no tiene la posibilidad de presentar iniciativas de descentralización. Esto se justifica ya que la Subsecretaría del Trabajo es un organismo centralizado (Art. 26 LOCBG), ya que actúa con la personalidad jurídica del Fisco, carecen de patrimonio propio, el jefe superior es de exclusiva confianza del Presidente de la República y opera el control jerárquico, por lo que las facultades de decisión sobre recursos institucionales no pueden ser delegadas a los Gobiernos Regionales.

En cuanto a la **Desconcentración**, dado que la presencia regional de la Subsecretaría del Trabajo se limita a las Seremías del Trabajo y Previsión Social, y considerando la limitada dotación de las Seremías (entre 3 y 4 personas en total), y su responsabilidad de representar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus servicios dependientes, siendo su desconcentración solamente territorial (art. 62 de la Ley 18575), la Subsecretaría no podría delegar o transferir la administración de nuevas competencias relacionadas con el gasto público en la región a las Seremías y, por lo tanto, tampoco podría implementar la regionalización del presupuesto, por lo que no es posible realizar iniciativas de desconcentración.

Esto fue aceptado y ratificado por la SUBDERE y DIPRES.

A continuación, se muestran los resultados de la implementación de **medidas de Género** para los años 2015, 2016 y 2017:

Iniciativas de Género, Año 2015

N°	Iniciativa Comprometida	Resultado Compromiso
1	Porcentaje de Proyectos de Formación Sindical "Escuela de Formación Sindical Nuevos Líderes" y "Escuela de Formación Sindical Formación Continua" que incluyen Equidad de Género	Implementada: Se incorporó el módulo "Equidad de Género" en nuestras 48 Escuelas de Formación Sindical ejecutadas durante el año 2015, cuyo objetivo fue instalar en los alumnos de las escuelas, conceptos básicos y generales acerca de la equidad de género, especialmente en el mundo del trabajo y en las relaciones sindicales. Por lo anterior, se cumplió la meta del 100% definida.
2	Proyectos de "Diálogo Social" que incluyen Equidad de Género	Implementada: Este indicador, tiene por objetivo, poner el tema de equidad de género en las mesas de diálogo realizadas por los ejecutores, y así, incluirlo en los temas a discutir en las negociaciones entre empleados y empleadores. El año 2015, se incorporó la temática de género en las 24 Mesas de Diálogo ejecutadas, cumpliendo la meta de 100% establecida.
3	Porcentaje de Beneficiarias que reciben capacitación y son insertadas laboralmente del Programa Servicios Sociales Línea Regular - de proyectos cerrados el año 2015.	Implementada: La medición de este indicador, busca aumentar la cobertura de las beneficiarias que son insertadas, luego de haber recibido capacitación e intermediación laboral. El año 2015 un 62,18% fueron insertadas (296 de 476), superando la meta de 40% definida.
4	Incluir enfoque de género en la Política de Erradicación de Trabajo Infantil y estrategia 2015-2025	Implementada: Es importante señalar que este producto estratégico acaba de iniciar su ejecución el año 2015. La Política de Erradicación de Trabajo Infantil y Estrategia 2015-2025, incorpora enfoque de género en su desarrollo y análisis.
5	Levantamiento de antecedentes de participación femenina en capacitación y futura inserción laboral en programa "Servicios Sociales", línea Ingreso Ético Familiar y ChileSolidario.	Implementada: Esta actividad se realizó el año 2015, y permitió comprometer un indicador para el Plan de Género 2016 de la SUBTRAB, que medirá la inserción laboral de las mujeres en el programa Servicios Sociales. Lo que busca este programa, es aumentar la cobertura de los beneficiarios y beneficiarias insertados, luego de haber recibido capacitación e intermediación laboral.
6	2 escuelas de formación Sindical, una para la línea de "Formación de Nuevos Líderes" y otra para la línea de "Formación Continua".	Implementada: Se realizaron 6 Escuelas de Formación Sindical, es decir, 4 Escuelas más de las inicialmente comprometidas. Esto porque las autoridades, junto con la asesoría de la Unidad de Diálogo Social, determinaron que era importante empoderar a las mujeres en un ambiente donde puedan desarrollar sus habilidades blandas y de liderazgo. Se espera que en la próxima ENCLA, se pueda observar mayor participación de las mujeres en cargos directivos sindicales.
7	Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.	Implementada: Se sostuvieron reuniones con los Productos Estratégicos, donde se obtuvo de cada uno de ellos un autodiagnóstico acerca de los sistemas de información existentes, las estadísticas de género disponibles y aspectos a mejorar para el próximo período.
8	Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.	Implementada: En las mismas reuniones mencionadas anteriormente, se trabajó en la revisión de los indicadores existentes, y en la elaboración de nuevos indicadores que complementen los análisis actuales. Estos nuevos indicadores comenzarán a medirse a contar del año 2016.
9	Capacitar a personas de áreas estratégicas de la Subsecretaría, en temática de equidad de género.	Implementada: En la Subsecretaría del Trabajo, se realizaron 2 cursos en temática de equidad de género, dirigidos a áreas estratégicas del Servicio. Así, el servicio puede ir avanzando en profundizar los análisis en materia de género, y así elaborar Planes de Trabajo cada vez más efectivos y desafiantes.
Total de Iniciativas comprometidas		9
Total de Iniciativas Implementadas		9
Resultado de Cumplimiento de Iniciativas de Género		100%

Iniciativas de Género, Año 2016

NOMBRE DE MEDIDAS Y SUBMEDIDAS COMPROMETIDAS	RESULTADOS ALCANZADOS EN 2016
MEDIDA N°1: DISEÑO Y/O ACTUALIZACIÓN, CUANDO CORRESPONDA, DE INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE MIDAN DIRECTAMENTE INEQUIDADES, BRECHAS Y/O BARRERAS DE GÉNERO.	Implementada: se procede a crear los indicadores de medición de beneficiarias egresadas de Escuelas de Formación Sindical, como un método de ver la eficacia de estos programas en diferentes públicos objetivos: mujeres en cursos mixtos sin o con muy poca experiencia sindical (línea nuevos líderes), mujeres en cursos mixtos con experiencia sindical (línea formación continua) y mujeres en cursos específicos diseñados para mujeres sin o con muy poca experiencia sindical (línea mujeres). Estos indicadores serán parte del monitoreo interno del Servicio, además de ser parte del Plan de trabajo de Género 2017. Adicionalmente, se acordó mejorar los instrumentos (indicadores) existentes actualmente, profundizando en los requisitos a cumplir por los ejecutores en materia de Diálogo Social, específicamente, en las Escuelas de Formación Sindical.
MEDIDA N°2: MEDIR INDICADOR (ES) DISEÑADOS EN 2015	No implementada, ya que submedida 2.3 no fue implementada.
2.1 Porcentaje de mujeres certificadas que participan en las Escuelas de Formación Sindical (Formación Continua, Nuevos Líderes y de Mujeres), respecto del número total de mujeres inscritas	Implementada: Medición del indicador satisfactoria. Indicador: (N° de mujeres certificadas de las Escuelas de Formación Sindical (Formación Continua, Nuevos Líderes y de Mujeres) durante el año t / N° de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical durante el año t) * 100 Valor final: (949 / 1017 = 96,26%)
2.2 Porcentaje de inserción laboral de Beneficiarias capacitadas en t-1 en el Programa Servicios Sociales: línea Ingreso Ético Familiar y ChileSolidario - en el año t	Implementada: Medición del indicador satisfactoria. Indicador: (N° de beneficiarias que se insertan en un trabajo y que fueron capacitadas en t-1 en el Programa Servicios Sociales: línea Ingreso Ético Familiar y ChileSolidario / N° de mujeres que fueron capacitadas en t-1 en el Programa Servicios Sociales: línea Ingreso Ético Familiar y ChileSolidario)*100% Valor Final: (414 / 778) = 53,2%
2.3 Porcentaje de mujeres participantes de instancias de formación sindical que se autoperceben preparadas para participar de cargos de dirigente sindical en el año t.	No implementada: Se diseñó el instrumento de encuesta para aplicarlo, pero no se alcanzó a implementar encuesta dentro del año 2016
MEDIDA N°3: Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.	No implementada, ya que submedida 3.3 no fue implementada.
3.1 Tres (3) sistemas de información que contienen datos de personas, desagregan por sexo en el año t	Implementada: - Sistema ProEmpleo registra datos desagregados por sexo durante el año 2016. - Diálogo Social registra su información en planillas de control. La información se encuentra desagregada por sexo. - El Sistema de Información Laboral (SIL) registra datos desagregados por sexo.
3.2 Ocho (8) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas desagregan por sexo en el año t	Implementada: - Participantes directos de Mesas de Diálogo Social: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Escuelas de Formación Sindical: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Inversión en la Comunidad: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Servicios Sociales (Línea Regular y ChileSolidario): estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios del Programa "Mejora de Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales": estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Programa de Apoyo al Empleo ChileSolidario: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Desarrollo de Competencias Laborales: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Sistema de Información Laboral (SIL): estadística cuenta con desagregación por sexo.
3.3 Dos (2) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas desagregan por sexo en el año t	No implementada: Por motivos presupuestarios, no se dispuso de recursos para realizar estudio durante el año 2016. Sin embargo, se ha definido en el Plan de Trabajo 2017 que, en el caso de realizarse un estudio cuyo objetivo de investigación esté referido a personas, se realizará con datos desagregados por sexo.
MEDIDA N°4: Capacitación a funcionarias/os	Implementada: Se realizó el curso "Incorporación del Enfoque de Género en las Políticas Públicas", al cual asistieron 14 personas.
4.1 Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio	Implementada: Indicador: N° de funcionarios/as con capacitación en género entre 2014 y el año t/ Dotación efectiva al 31 de diciembre del año t Valor final: (34/152,92)*100= 22,23%
	Implementada: Se realizaron todas las mediciones y actividades.

NOMBRE DE MEDIDAS Y SUBMEDIDAS COMPROMETIDAS	RESULTADOS ALCANZADOS EN 2016
MEDIDA N°5: Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género	
5.1 Porcentaje de Proyectos de Formación Sindical “Escuela de Formación Sindical Nuevos Líderes” y “Escuela de Formación Sindical Formación Continua” que incluyen Equidad de Género	Implementada: Indicador: (N° de proyectos que incluyen Equidad de Género en el año 2016/N° de proyectos de “Escuela de Formación Sindical Nuevos Líderes” y “Escuela de Formación Sindical Formación Continua” financiados por la Subsecretaría en el año 2016)*100 Meta: 100% Valor final: 100% (62/62)
5.2 Proyectos de “Diálogo Social” que incluyen Equidad de Género	Implementada: Indicador: (N° de proyectos que incluyen Equidad de Género el año 2016/N° de proyectos de “Diálogo Social” financiados por la Subsecretaría el año 2016)*100 Meta: 100% Valor Final: 100% (27/27)
5.3 Porcentaje de Beneficiarias del Programa Servicios Sociales Línea Regular (de proyectos cerrados el año 2016), que reciben capacitación y son insertadas laboralmente	Implementada: Indicador: (N° de mujeres del Programa Servicios Sociales Línea Regular insertadas laboralmente de proyectos cerrados el año 2016/ N° de mujeres capacitadas del Programa Servicios Sociales Línea Regular de proyectos cerrados el año 2016)*100 Meta: 55% Valor Final: 59,07% (280/474)
5.4 Para el año 2016 se ejecutarán 12 escuelas de formación Sindical para mujeres, que se distribuirán tanto en su Línea de “Formación de Nuevos Líderes”, como de “Formación Continua”.	Implementada: Se realizaron 15 Escuelas de Formación Sindical para Mujeres en el año 2016.
5.5 Incluir enfoque de género en las actividades realizadas en el contexto de la Política de Erradicación de Trabajo Infantil y estrategia 2015-2025 en el año t.	Implementada: Los SEREMI del trabajo y Previsión Social han planteado 78 proyectos, de los cuales se han implementado 63. 38 de los proyectos implementados incluyeron enfoque de género en su intervención.
Total de Medidas comprometidas	5
Total de Medidas Implementadas	3
Resultado de Cumplimiento de Iniciativas de Género	60%

Iniciativas de Género, Año 2017

NOMBRE DE MEDIDAS Y SUBMEDIDAS COMPROMETIDAS	RESULTADOS ALCANZADOS EN 2017
MEDIDA N°1: DISEÑO Y/O ACTUALIZACIÓN, CUANDO CORRESPONDA, DE INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE MIDAN DIRECTAMENTE INEQUIDADES, BRECHAS Y/O BARRERAS DE GÉNERO.	Implementada: El Producto estratégico Diálogo Social experimentó cambios durante el año 2017, debido a la implementación de la Ley N° 20.940, que Moderniza las Relaciones Laborales (Reforma Laboral), lo que marcará una nueva metodología de implementación de proyectos, financiados por un nuevo Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas. A partir de la implementación de la Reforma Laboral, y debido a que será el Consejo Superior Laboral quien determine los lineamientos del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, se han actualizado y definido nuevos indicadores que permitan medir brechas, barreras e inequidades de Género en los próximos años, así como se han dejado de lado aquellos indicadores desactualizados.
MEDIDA N°2: MEDIR INDICADOR (ES) DISEÑADOS EN 2016	Implementada: Medición de indicadores satisfactoria.
2.1 Porcentaje de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical (Línea Formación Continua) que aprueban el curso, respecto del número total de mujeres inscritas en dichas escuelas	Implementada: Medición del indicador satisfactoria. Indicador: (N° de mujeres de las Escuelas de Formación Sindical (Línea Formación Continua) que aprueban el curso durante el año t / N° de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical (Línea Formación Continua) durante el año t) * 100 Valor final: 91,81%
2.2 Porcentaje de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical (Línea Nuevos Líderes) que aprueban el curso, respecto del número total de mujeres inscritas en dichas escuelas	Implementada: Medición del indicador satisfactoria. Indicador: (N° de mujeres de las Escuelas de Formación Sindical (Línea Nuevos Líderes) que aprueban el curso durante el año t / N° de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical (Línea Nuevos Líderes) durante el año t) * 100 Valor final: 90,97%
2.3 Porcentaje de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical (Línea Mujeres) que aprueban el curso, respecto del número total de mujeres inscritas en dichas escuelas	Implementada: Medición del indicador satisfactoria. (N° de mujeres de las Escuelas de Formación Sindical (Línea Mujeres) que aprueban el curso durante el año t / N° de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical (Línea Mujeres) durante el año t) * 100 Valor final: 93,05%
MEDIDA N°3: Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.	Implementada.
3.1 Tres (3) sistemas de información que contienen datos de personas, desagregan por sexo en el año t	Implementada: - Sistema ProEmpleo registra datos desagregados por sexo durante el año 2016. - Diálogo Social registra su información en planillas de control. La información se encuentra desagregada por sexo. - El Sistema de Información Laboral (SIL) registra datos desagregados por sexo.
3.2 Ocho (8) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas desagregan por sexo en el año t	Implementada: - Participantes directos de Mesas de Diálogo Social: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Escuelas de Formación Sindical: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Inversión en la Comunidad: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Servicios Sociales (Línea Regular y ChileSolidario): estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios del Programa "Mejora de Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales": estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Programa de Apoyo al Empleo ChileSolidario: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Beneficiarios de Desarrollo de Competencias Laborales: estadística cuenta con desagregación por sexo. - Sistema de Información Laboral (SIL): estadística cuenta con desagregación por sexo.
3.3 Estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas desagregan por sexo en el año t	Implementada: En el Plan de Trabajo 2017 se estableció que, en el caso de realizarse un estudio cuyo objetivo de investigación esté referido a personas, se realizaría con datos desagregados por sexo. Por motivos presupuestarios, no se dispuso de recursos para realizar estudios durante el año 2017. Por lo tanto, se considera cumplida.
MEDIDA N°4: Capacitación a funcionarias/os	Implementada: Se realizó el curso "Estadísticas e Indicadores de Género: Introducción", al cual asistió 1 persona que no había sido capacitada previamente en Género.
4.1 Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio	Implementada: Indicador: N° de funcionarios/as con capacitación en género entre 2014 y el año t / Dotación efectiva al 31 de diciembre del año t Valor final: (35/159,91)*100= 21,9% Meta: (35/153)*100= 22,9% Cumplimiento de meta: (21,9% / 22,9%)= 95,6% CUMPLIDA

NOMBRE DE MEDIDAS Y SUBMEDIDAS COMPROMETIDAS	RESULTADOS ALCANZADOS EN 2017
MEDIDA N°5: Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género	No Implementada: No se realizaron todas las mediciones y actividades.
5.1 Porcentaje de Proyectos de Formación Sindical “Escuela de Formación Sindical Nuevos Líderes” y “Escuela de Formación Sindical Formación Continua” que incluyen Equidad de Género	Implementada: Indicador: (N° de proyectos que incluyen Equidad de Género en el año 2017/N° de proyectos de “Escuela de Formación Sindical Nuevos Líderes” y “Escuela de Formación Sindical Formación Continua” financiados por la Subsecretaría en el año 2017)*100 Meta: 100% Valor final: 100% (54/54)
5.2 Porcentaje de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical (Formación Continua, Nuevos Líderes y de Mujeres) que aprueban el curso, respecto del número total de mujeres inscritas en dichas escuelas	Implementada: Indicador: (N° de mujeres de las Escuelas de Formación Sindical (Formación Continua, Nuevos Líderes y de Mujeres) que aprueban el curso durante el año t / N° de mujeres inscritas en las Escuelas de Formación Sindical durante el año t) * 100 Meta: 90% Valor final: 91,93%
5.3 Proyectos de “Diálogo Social” que incluyen Equidad de Género	Implementada: Indicador: (N° de proyectos que incluyen Equidad de Género el año 2017 /N° de proyectos de “Diálogo Social” financiados por la Subsecretaría el año 2017)*100 Meta: 100% Valor Final: 100% (28/28)
5.4 Porcentaje de mujeres participantes de instancias de formación sindical que se autoperciben preparadas para participar de cargos de dirigente sindical en el año t.	Indicador: N° de mujeres participantes de instancias de formación sindical que se autoperciben preparadas para participar de cargos de dirigente sindical/N° total de mujeres participantes de instancias de formación sindical en el año t. Valor final: 75,8% VALOR CALCULADO EN BASE A N° DE MUJERES QUE CONTESTAN LAS ENCUESTAS. META: No se cuenta con línea base, primer año en que se realiza medición.
5.5 Porcentaje de Beneficiarias del Programa Servicios Sociales Línea Subsecretaría del Trabajo (de proyectos cerrados el año t), que reciben capacitación y son insertadas laboralmente	Implementada: Indicador: (N° de mujeres del Programa Servicios Sociales Línea Subsecretaría del Trabajo insertadas laboralmente de proyectos cerrados el año 2017 / N° de mujeres capacitadas del Programa Servicios Sociales Línea Subsecretaría del Trabajo de proyectos cerrados el año 2017)*100 Meta: 60% Valor Final: 59,1% (280/474) Como el cumplimiento (98,5%) es mayor al 95%, se considera este indicador como CUMPLIDO.
5.6 Porcentaje de Beneficiarias del Programa Servicios Sociales Línea MDS-SUBTRAB (IEF-ChiSol) (de proyectos cerrados el año t), que reciben capacitación y son insertadas laboralmente	No Implementada: Indicador: (N° de mujeres del Programa Servicios Sociales Línea MDS-SUBTRAB (IEF-ChiSol) insertadas laboralmente de proyectos cerrados el año 2017 / N° de mujeres capacitadas del Programa Servicios Sociales Línea MDS-SUBTRAB (IEF-ChiSol) de proyectos cerrados el año 2017)*100 Meta: 58% Valor Final: 53,3% (415/779) Como el cumplimiento (91,9%) es menor que 95%, se considera este indicador como NO CUMPLIDO.
5.7 Para el año 2017 se ejecutarán 12 escuelas de formación Sindical, que serán focalizadas exclusivamente para mujeres	No Implementada: Fueron ejecutadas un total de 11 Escuelas exclusivas de Mujeres, inferior a las comprometidas (12), por lo que esta medida se considera NO CUMPLIDA.
5.8 Incluir enfoque de género en las actividades realizadas en el contexto de la Política de Erradicación de Trabajo Infantil y estrategia 2015-2025 en el año t, incluyendo las estrategias regionales.	No Implementada: Si bien se cuenta con el Reporte de Trabajo Infantil para el año 2017, junto con respaldo de presentaciones, actividades y/o material de difusión, elaborados por el equipo de Erradicación de Trabajo Infantil, debido a que, a la fecha de este informe, no se cuenta con las estrategias regionales 2017 implementadas en su totalidad, se considera esta medida como NO CUMPLIDA.
Total de Medidas comprometidas	5
Total de Medidas Implementadas	4
Resultado de Cumplimiento de Iniciativas de Género	80%

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

La Oferta Programática de un servicio debe ser entendida como el “conjunto de bienes y servicios que genera y provee dicha institución en el marco de su misión y mandato legal, y que pueden ser consistentemente agregados en un formato de Programa Público o de Iniciativa Programática”.

De esta manera, en el marco de una estrategia presupuestaria basada en resultados y a partir de la información provista por la Subsecretaría del Trabajo, se han identificado los siguientes Programas Públicos e Iniciativas Programáticas en su ejecución 2017.

N	Nombre	Tipo
1	Diálogo Social	Programa
2	Escuela de Formación Sindical	Programa
3	Inversión en la Comunidad	Programa
4	Programa Servicios Sociales	Programa

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

Boletín: 9749-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el fin de incorporar un permiso especial obligatorio para que la madre y el padre trabajadores concurren a los controles médicos prenatales.

Objetivo: incorporar normas laborales que propendan la extensión y fortalecimiento de la equidad en los roles parentales, por cuanto en ocasiones los padres, en tanto trabajadores, se ven privados de participar en todos el proceso de crecimiento y desarrollo de sus hijos. El proyecto, en lo particular, promueve la participación activa del padre en los controles prenatales que le corresponden a la madre de su hijo, estableciendo los permisos laborales para dicho fin, por cuanto su colaboración activa en esta etapa favorece que a futuro este mismo hombre participe de una paternidad más activa y responsable.

Fecha de ingreso: 9-12-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

BOLETÍN: 9789-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.600, para establecer la paridad de salarios en beneficio de los trabajadores en situación de discapacidad.

Objetivo: Buscar mecanismos para evitar discriminación salarial.

Fecha de ingreso: 11-Dic-2014

Estado de tramitación: En tramitación

Beneficiarios directos: Todo trabajador dependiente con capacidades especiales.

BOLETÍN: 9752-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, en el sentido de acotar la posibilidad de excluir de la limitación de la jornada ordinaria de trabajo a quienes se desempeñen en medios de comunicación social.

Objetivo: Evitar abusos en materia de jornada de trabajo de periodistas.

Fecha de ingreso: 27-Nov-2014

Estado de tramitación: En tramitación

Beneficiarios directos: Trabajadores de medios de comunicación social.

Boletín: 9751-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de equiparar los derechos de las trabajadoras de casa particular con los del resto de los trabajadores en materia de indemnización por años de servicio.

Objetivo: La presente iniciativa legislativa tiene por objeto modificar el artículo 163 inciso cuarto letra a) del Código del Trabajo, a efectos de declarar que sin perjuicio del aporte con que debe cumplir el empleador para cubrir la indemnización a todo evento a que tiene derecho la trabajadora de casa particular en caso de término de su relación laboral, ésta no podrá ser nunca inferior a un mes por año de servicio, al igual que el resto de los trabajadores de nuestro país. Con esta modificación legal se pretende terminar con una flagrante transgresión al principio de igualdad y no discriminación que debe regir entre los trabajadores, toda vez que no existe justificación válida para esta diferencia de trato en nuestra legislación.

Fecha de ingreso: 27-11-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9713-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de exigir al empleador la contratación de un seguro de vida a beneficio del trabajador.

Objetivo: elevar el estándar laboral a través de la obligación, por parte de los empleadores, la contratación de seguros de vida que, en caso de fallecer el trabajador, las familias reciban como indemnización a todo evento hasta 12 remuneraciones.

Fecha de ingreso: 11-11-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9714-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para efectos de eliminar el límite máximo de la indemnización por años de servicios.

Objetivo: eliminar de dicha norma legal el referido límite, permitiendo así que un trabajador pueda disfrutar de un reconocimiento por todos y cada uno de sus años de leal servicio a su empleador.

Fecha de ingreso: 11-11-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9705-13

Descripción: Modifica el decreto ley N° 3.500 y la ley N° 17.322, para perfeccionar el delito de apropiación indebida de cotizaciones previsionales, por parte del empleador que omite pagarlas en la institución previsional.

Objetivo: El presente proyecto pretende superar la problemática de la estructura del delito establecido en el artículo 19 del Decreto Ley 3.500 y opta por un nuevo estatuto simplificado, según el cual bajo los presupuesto de un delito de omisión, por el cual el sujeto activo cualificado –el empleador-, que hubiese descontado de la remuneración el valor de las cotizaciones no las enterare en la respectiva institución previsional

Fecha de ingreso: 06-11-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9656-15

Descripción: Modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala.

Objetivo: autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala.

Fecha de ingreso: 15-10-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala

Boletín: 9659-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, en materia de indemnizaciones para trabajadores sujetos a contrato por obra, faena o servicio.

Objetivo: establecer un sistema indemnizatorio efectivo para el término del contrato de trabajo por obra, faena o servicio mediante la incorporación de un nuevo inciso al artículo 163 del Código del Trabajo y una agregación al artículo 176 del mismo cuerpo legal.

Fecha de ingreso: 14-10-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9657-13

Descripción: Modifica la ley N° 20.393 para establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas en caso de accidentes del trabajo que configuren cuasidelitos de homicidio o de lesiones.

Objetivo: establecer la responsabilidad penal de la persona jurídica frente a delitos o cuasidelitos de muerte y lesiones graves o gravísimas ejecutados sufridas por un trabajador, en el marco de un accidente de trabajo, según lo establece la ley 16.744.

Fecha de ingreso: 14-10-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9603-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, en materia de protección del trabajador que se desempeña como pastor religioso o ministro de culto.

Objetivo: reconocer la labor pastoral de los Pastores o ministros de culto que, a la vez, son trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo; este reconocimiento se hace necesario atendido el valor social que adquiere la labor pastoral en la comunidad, no solamente como expresión de fe, sino que también como expresión de un sentimiento colectivo y la generación de redes sociales, especialmente en sectores más vulnerables.

Fecha de ingreso: 24-09-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9588-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, aumentando la indemnización por despido injustificado, indebido o improcedente.

Objetivo: fijar un mecanismo que fortalezca la sanción establecida en el Código y la haga aplicable en el caso de trabajadores con baja antigüedad laboral, incluso para aquellos que hoy carecen completamente de la protección establecida por el actual artículo 168

Fecha de ingreso: 10-09-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9581-13

Descripción: Modifica D.L. N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, en materia de calificación de trabajos pesados.

Objetivo: evitar que existan trabajadores cuyas labores no sean consideradas como trabajo pesado, existiendo otros que lleven a cabo labores similares o idénticas en condiciones también similares y sí se les califique como tales, recibiendo los beneficios que genera dicha calificación.

Fecha de ingreso: 10-09-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores que desempeñen trabajos pesados.

Boletín: 9584-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, en materia de exigencia del pago de las cotizaciones previsionales, para proceder al término del contrato de trabajo.

Objetivo: garantizar la adecuada interpretación de la norma, restituyendo a la Ley su sentido original y cautelando que la protección que la misma establece alcance a todos los trabajadores que el mismo artículo 162 señala.

Fecha de ingreso: 10-09-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9486-13

Descripción: Sustituye Art. 29 del decreto ley N° 1.819, de 1977, con el fin de establecer prohibiciones que señala, a las mutualidades de empleadores, reguladas por ley N° 16.744.

Objetivo: Permitir que los fondos que recauden las mutualidades y sus instalaciones y profesionales sean utilizados privativamente por sus beneficiarios legales, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en la norma. A la vez de impedir, el desvío de recursos que se obtengan en virtud de la ley 16.744 a empresas coligadas mediante convenios o contratos para realizar funciones que le son propias

Fecha de ingreso: 06-08-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9476-13

Descripción: Hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo para la protección de garantías fundamentales.

Objetivo: superar la discriminación arbitraria que han sido objeto los Funcionarios o Empleados Públicos, regidos por la ley 18.834 y por la Ley 18.833, a su respecto, la Sentencia en comento señala en su Considerando 15)

Fecha de ingreso: 05-08-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: funcionarios públicos y municipales

Boletín: 9483-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, con el objeto de regular la subcontratación de labores inherentes al giro principal de una empresa

Objetivo: prohibir la subcontratación de funciones que pertenezcan en forma central al giro de la empresa principal, tal y como razonaba la derogada ley 16.757, dejando la subcontratación reservada para labores anexas en las que la empresa principal puede recurrir perfectamente a empresas especializadas tales como vigilancia, alimentación, aseo y mantención.

Fecha de ingreso: 05-08-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9475-13

Descripción: Modifica ley N° 19.518, que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo, para perfeccionar el otorgamiento de la franquicia que otorga el Sence.

Objetivo: ampliar el margen de sanciones al mal uso de la franquicia SENCE, perfeccionar el otorgamiento de la franquicia en los puntos invocados.

Fecha de ingreso: 23-07-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9467-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, estableciendo un plazo de prescripción, para la cobranza de multas aplicadas por la Dirección del Trabajo

Objetivo: determinar tanto el plazo de prescripción del cobro de multas administrativas por infracciones a la legislación laboral y de seguridad social y a sus reglamentos, el comienzo de su cómputo, como a su vez, los casos en que procede la suspensión de éste.

Fecha de ingreso: 22-07-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9453-13

Descripción: Dispone que, en casos en que se declare judicialmente la existencia del contrato de trabajo, se aplicará al empleador que no hubiere retenido y pagado las cotizaciones, sanción del inciso séptimo del artículo 162 del Código del Trabajo.

Objetivo: aplicar sanción al empleador que no retenga o pagado las cotizaciones

Fecha de ingreso: 15-07-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: segmento de mayor precariedad laboral de nuestro país

Boletín: 9458-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, con el objeto de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, en los aspectos que indica

Objetivo: corregir diversas situaciones que hoy en día continúan siendo injustas para los trabajadores chilenos.

Fecha de ingreso: 15-07-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9448-13

Descripción: Establece el 27 de junio como día nacional del trabajador del transporte público.

Objetivo: Establecer el 27 de junio como día nacional de trabajador del transporte público.

Fecha de ingreso: 14-07-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajador del transporte público

Boletín: 9450-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para fortalecer el derecho a sala cuna

Objetivo: entrega de un bono compensatorio por concepto de sala cuna, el cual se pagará previo acuerdo de las partes y deberá ser notificado a la Dirección del Trabajo para las trabajadoras que no dispongan con facilidad

Fecha de ingreso: 14-07-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9429-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, para ampliar los casos en que el padre o el cuidador de un menor, pudiera gozar de fuero.

Objetivo: ampliar los casos en que el padre o el cuidador de un menor, pudiera gozar de fuero.

Fecha de ingreso: 02-07-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9417-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, con el objeto de excluir a los integrantes del Cuerpo de Bomberos, de la aplicación de la causal de despido que indica.

Objetivo: establecer un marco de protección respecto del personal de bomberos, consagrando ciertas inmunidades o fueros a la hora de proceder a su despido, en el entendido que respecto de tales personas no se aplicará lo establecido en el artículo 160 número 3 del Código cuando el Trabajador (Bombero) presente

antecedentes suficientes que permitan acreditar que por motivos graves se encontraba desempeñándose en su labor bomberil, siendo ella impostergable.

Fecha de ingreso: 27-06-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9406-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, complementando la obligación establecida en materia de propina en restaurantes, bares, pubs, discotecas y establecimientos similares.

Objetivo: definir con más exactitud qué trabajador se encuentra considerado dentro del concepto de garzón. Se establece la forma de pago de la propina y su control por medio de un registro escrito

Fecha de ingreso: 18-06-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9401-13

Descripción: Modifica decreto ley N° 3.500, con el propósito de exigir a las Administradoras de Fondos de Pensiones, compensar a sus afiliados, las pérdidas que experimenten los fondos en que cotizan.

Objetivo: contemplar responsabilidades adecuadas o pertinentes hacia las AFPs cuando estas administran los fondos y estos experimentan pérdidas

Fecha de ingreso: 17-06-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9399-13

Descripción: Crea una Administradora de Fondos de Pensiones del Estado.

Objetivo: La presente iniciativa tiene por objeto aumentar la cobertura en materia de pensiones de los trabajadores de menores rentas, trabajadores independientes y trabajadores de zonas geográficas alejadas de centros urbanos. Adicionalmente, busca introducir mayor competencia en el Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Fecha de ingreso: 16-06-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9394-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, con el fin de prohibir la discriminación por discapacidad en el trabajo y, establece cuota mínima obligatoria de trabajadores con discapacidad en medianas y grandes empresas.

Objetivo: prohibir la discriminación por discapacidad en el trabajo y establece cuota mínima obligatoria de trabajadores con discapacidad en medianas y grandes empresas

Fecha de ingreso: 13-06-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9370-13

Descripción: Modifica Art. 19, numeral 16° y Art. 65 de la Constitución Política de 1980, en materia de negociación colectiva y huelga.

Objetivo: sustituir el marco normativo constitucional en materia reconocimiento del derecho a negociar colectivamente negociación colectiva y complementar el reconocimiento del derecho a huelga.

Fecha de ingreso: 03-06-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9368-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, en materia de jornada laboral, estableciendo una compensación a ciertos trabajadores a partir de los efectos del cambio de hora en el territorio nacional.

Objetivo: incorporar en nuestro Código del Trabajo, esta hipótesis, constituyendo un derecho para los trabajadores la compensación horaria, cuando a partir del horario de invierno ésta se vea extendido.

Fecha de ingreso: 03-06-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9360-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, en materia de seguridad laboral.

Objetivo: El presente proyecto propone alterar la carga probatoria (explicitando el derecho del trabajador a suspender la prestación de servicios) en caso de peligro inminente para la salud de los trabajadores

Fecha de ingreso: 15-05-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9359-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, en relación con horas trabajadas en días domingos y festivos.

Objetivo: la presente propuesta construye un nuevo sistema de compensaciones para estos casos, a la vez que permite al empleador una mayor flexibilidad en la organización de la jornada de trabajo

Fecha de ingreso: 15-05-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9361-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, en materia de fuero sindical.

Objetivo: profundizan las regulaciones del fuero de que goza un trabajador que va a constituir un sindicato, durante los 10 días antes de la asamblea; esta protección se mantiene en tanto los convocantes den aviso a la Inspección con la misma anticipación a fin de pedir un ministro de fe la celebración de dicha asamblea. Se propone que el fuero también se pierda ante la renuncia del trabajador a su cargo de dirección, como es el caso de la censura y en caso del término de la empresa, impidiendo su traspaso a otros trabajadores el cual duplica su efecto de inamovilidad.

Fecha de ingreso: 15-05-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9340-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, con el objeto de ampliar el derecho a la sala cuna, en la forma que indica.

Objetivo: modificar el actual artículo 203 del Código del Trabajo, estableciendo la obligación de sala cuna a las empresas que tengan 20 o más trabajadores, sean hombres o mujeres, extendiendo este derecho a los trabajadores hombres, y poniendo fin a la discriminación en la contratación de mujeres por este motivo.

Fecha de ingreso: 13-05-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9349-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, para determinar días hábiles e inhábiles, respecto del derecho a feriado anual.

Objetivo: Mejorar las condiciones de los trabajadores y trabajadoras regidos por el Código del Trabajo; asimismo, establecer que el feriado legal básico a que tienen derecho éste tipo de trabajadores y trabajadoras, sea otorgado en un periodo inicial mínimo de 10 días hábiles; señalar de mejor forma los días que no podrán imputarse al feriado legal; evitar que se burlen o inobserven normas laborales sobre protección a los trabajadores y trabajadoras en lo referido al derecho al feriado legal.

Fecha de ingreso: 13-05-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo.

Boletín: 9343-13

Descripción: Modifica Libro IV del Código de Comercio, exigiendo la notificación de la quiebra, del empleador a los trabajadores.

Objetivo: tiene por objeto que al iniciarse ante un tribunal dicho procedimiento concursal, junto con practicar la notificación de la demanda o requerimiento al deudor fallido, se practique de igual forma a los trabajadores de la empresa, de la misma manera que al deudor, precisamente como una medida de garantizar a ellos el mayor y mejor respeto de sus intereses involucrados en esta relación jurídica.

Fecha de ingreso: 13-05-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9329-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para perfeccionar el resguardo a la igualdad en las remuneraciones.

Objetivo: busca complementar y perfeccionar la normativa buscando la no discriminación en razón del género en las remuneraciones dicha normativa de modo que se aproxime más a lo prescrito por las normas internacionales.

Fecha de ingreso: 06-05-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9334-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, imponiendo al empleador la obligación que señala, en materia de protección de los trabajadores de carga y descarga de manipulación manual.

Objetivo: generar al menos un piso de igualdad frente a las distintas empresas que entregan estos servicios, ya que independiente de sus contratos particulares, estarán sujetos a garantizar estas prestaciones básicas a sus empleados.

Fecha de ingreso: 06-05-2014

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9328-13

Descripción: Modifica Código del Trabajo, con el objeto de permitir el traslado del periodo de descanso prenatal, a postnatal.

Objetivo: que la mujer podrá disponer de manera total o parcial del periodo de prenatal, trasladando el tiempo no utilizado al descanso de postnatal.

Fecha de ingreso: 06-05-2014
Estado de tramitación: En tramitación.
Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9322-13
Descripción: Modifica Código del Trabajo, en materia de discriminación e igualdad de remuneraciones, de hombres y mujeres.
Objetivo: modifica el Código del Trabajo en materia de discriminación e igualdad de remuneraciones de hombres y mujeres.
Fecha de ingreso: 23-04-2014
Estado de tramitación: En tramitación.
Beneficiarios directos: Todos los trabajadores regidos por el Código del Trabajo

Boletín: 9323-13
Descripción: Que hace inaplicable la causal de terminación del contrato de trabajo prevista en el número 3° del artículo 160 del Código del Trabajo, respecto de los bomberos voluntarios o voluntarias, con ocasión del combate de los siniestros que se señalan.
Objetivo: otorgar protección a Bomberos voluntarios o voluntarias del Sistema Nacional de Bomberos de Chile, mejorar sus condiciones, ampliar el marco de protección jurídica actual, establecer ciertas normas de excepción para justificar la insistencia al trabajo o el retraso en el ingreso a la jornada laboral de éstos Bomberos voluntarios o voluntarias, que ocurra a causa o con ocasión de prestación de servicios ante contingencias derivadas de emergencias o catástrofes, ya ocurran en el país o en el extranjero.
Fecha de ingreso: 23-04-2014
Estado de tramitación: En tramitación.
Beneficiarios directos: Bomberos voluntarios o voluntarias del Sistema Nacional de Bomberos de Chile

Boletín: 9302-13
Descripción: Modifica el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, para eliminar barreras en el acceso al empleo que perjudica a personas con discapacidad.
Objetivo: facilitar a las personas con discapacidad el acceso al trabajo y con ello sumarse a la fuerza laboral del país, permitiendo que aun disfrutando una renta, cualquiera que sea su origen o procedencia, igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual, puedan mantener la calidad de causante de la asignación familiar, y con ello mantener la calidad de beneficiario del Régimen de Prestaciones de Salud.
Fecha de ingreso: 10-04-2014
Estado de tramitación: En tramitación.
Beneficiarios directos: Trabajadores discapacitados

BOLETÍN: 9334-13
Descripción: Modifica Código del Trabajo, imponiendo al empleador la obligación que señala, en materia de protección de los trabajadores de carga y descarga de manipulación manual.
Objetivo: Actualiza normas interna a los criterios de salud ocupacional de la OIT en materia de carga manual.
Fecha de ingreso: 06-May-2014
Estado de tramitación: En tramitación
Beneficiarios directos: Trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10476-13
Descripción: Permite ceder días de feriado anual o permiso legal a un padre o madre de un hijo o hija que padezca de una enfermedad grave, discapacidad o accidente.

Objetivo: Facilitar el cuidado y la disponibilidad de atención de trabajadores y trabajadoras que sean padre o madre, en razón de enfermedad grave, discapacidad o un accidente.

Fecha de ingreso: 22-Dic-2015

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10458-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en relación con la indemnización por años de servicio en caso de muerte del trabajador.

Objetivo: Considerar como herencia el monto de la indemnización por años de servicio, en caso de que la causa del término de contrato sea la muerte del trabajador.

Fecha de ingreso: 17-Dic-2015

Estado de Tramitación: En tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10447-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para crear el contrato especial del trabajador menor de 25 años.

Objetivo: El objetivo principal es lograr una mayor inserción de los jóvenes al mundo laboral, eliminando muchas de las trabas que la propia legislación vigente contempla (por ejemplo, pérdida de su condición de carga familiar del sostenedor.

Fecha de ingreso: 15-Dic-2015.

Estado de Tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10437-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para permitir extender la indemnización por años de servicio a herederos del trabajador fallecido.

Objetivo: Incorporar a los beneficios que el grupo familiar puede llegar a obtener por la causal de fallecimiento del trabajador la indemnización por años de servicios que le hubiere correspondido de haber sido finiquitada la relación por necesidades de la empresa.

Fecha de ingreso: 09-Dic-2015

Estado de Tramitación: En tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10500-13

Descripción: Modifica la Ley N° 20.773 para posibilitar la ampliación del plazo de postulación a los beneficios que otorga.

Objetivo: Facultar al Presidente de la República, para que por la vía reglamentaria, amplíe el plazo para que el Ministerio del Trabajo pueda entregar el beneficio establecido en la Ley N° 20.773 a los trabajadores portuarios que ya habiendo entregado sus antecedentes, quedarían sin poder acceder al pago por las horas efectivamente trabajadas mientras debieron estar en su horario de colación, por remitir la documentación requerida fuera de plazo.

Fecha de ingreso: 25-Nov-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores portuarios acogidos al beneficio de la Ley N°20.773.

Boletín 10359-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo respecto de la regla referida a la nacionalidad de los trabajadores, para excluir de su ámbito de aplicación al personal técnico especialista.

Objetivo: 22-Oct-2015

Fecha de ingreso: Permitir que, sin perjuicio de tener como prioridad el contratar a chilenos, ante falta de personal, se pueda realizar la contratación de extranjeros técnicos.

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores extranjeros dependientes regidos por el Código del Trabajo, bajo la excepción que explicita.

Boletín 10299-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para extender permiso laboral en favor del trabajador a cargo de un adulto mayor que sufre enfermedad grave.

Objetivo: Dar facilidades a quienes tienen el cuidado de mayores de edad, de modo de poder ausentarse de sus trabajos y cumplir con las tareas de cuidado y protección en los casos que se requieran.

Fecha de ingreso: 09-Sep-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10266-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para incorporar a las y los modelos de pasarela y publicitarios en el estatuto contractual de los trabajadores de artes y espectáculos

Objetivo: Incorporar a las modelos bajo el concepto de artistas, a quienes se desempeñan en este ámbito y cuyos derechos se ven frecuentemente vulnerados, debido a precarias relaciones laborales.

Fecha de ingreso: 19-Ago-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadoras que se desempeñan como modelos de pasarela y publicitarias.

Boletín 10235-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en materia de permiso por enfermedad grave del hijo menor de edad.

Objetivo: Promover la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y, además, facilitar el acompañamiento en caso de enfermedad grave.

Fecha de ingreso: 06-Ago-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10142-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para determinar la forma de distribución y pago de propinas correspondientes a trabajadores que realizan atención de público, en los establecimientos que señala.

Objetivo: Unificar criterios, estableciendo normas claras que permitan que las propinas sean para los trabajadores, no para los empleadores y que la distribución de estas quede bajo la decisión de la organización de los trabajadores.

Fecha de ingreso: 18-Jun-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores que se desempeñen en establecimientos que atiendan público a través de garzones, conforme lo señala el Código del Trabajo.

Boletín 10067-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo extendiendo al padre el fuero laboral de la madre trabajadora.

Objetivo: Protección de la maternidad, de la paternidad consagrada en el cumplimiento de igualdad de oportunidades y resguardo de los derechos tanto del hombre como de la mujer.

Fecha de ingreso: 20-May-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10020-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para otorgar un fuero laboral a los trabajadores que padecen de cáncer.

Objetivo: Establecer un fuero laboral en beneficio de los trabajadores diagnosticados con cáncer o alguno de sus hijos, de tal manera que no puedan ser desvinculados de su empresa mientras dure el tratamiento de la enfermedad.

Fecha de ingreso: 05-May-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10004-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para otorgar permiso y fuero al trabajador en caso de fallecimiento de los parientes que indica, y de estados de catástrofe o de emergencia.

Objetivo: Proteger laboralmente, tanto a las personas afectadas por los desastres que se producen seguidamente en Chile como a los familiares directos y parientes más cercanos para que puedan concurrir en ayuda de las personas afectadas.

Fecha de ingreso: 16-Abr-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 9969-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en materia de procedencia del derecho a sala cuna.

Objetivo: Perfeccionar la norma del artículo 203 del Código del Trabajo, dejando claridad respecto de los casos en que procede el derecho a sala cuna.

Fecha de ingreso: 02-Abr-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 9881-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo y la Ley de Tránsito, en lo referente a las condiciones laborales de los auxiliares de los buses interurbanos.

Objetivo: Procurar que auxiliares cuenten con un lugar adecuado para su descanso.

Fecha de ingreso: 27-Ene-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores que se desempeñen como auxiliares de buses interurbanos.

Boletín: 9880-13

Descripción: Establece el deber del Estado de garantizar un régimen previsional de capitalización, solidario y tripartito, con una aportación inicial del Estado que deberá materializarse al momento del nacimiento de la persona o de su ingreso a la actividad laboral.

Objetivo: regular y garantizar un sistema equitativo para quienes trabajan y en vistas al fin de su vida laboral, ya que este bienestar nos sostiene e influye a todos.

Fecha de ingreso: 27-01-2015

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos:

Boletín 9886-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el objeto de establecer un procedimiento previo al que debe someterse el empleador en caso de despidos colectivos.

Objetivo: Entregar una mayor protección a los trabajadores que se ven expuestos a estas prácticas (despidos colectivos) y ven precarizada su situación laboral.

Fecha de ingreso: 26-Ene-2015.

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 9869-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para otorgar descanso dominical a los trabajadores del comercio y a los que desarrollan otras actividades exceptuadas de este derecho.

Objetivo: Solucionar las demandas de los actores involucrados, respecto al descanso dominical.

Fecha de ingreso: 20-Ene-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores de comercio.

Boletín 9844-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, sancionando el no pago oportuno del finiquito de contrato de trabajo.

Objetivo: Establecer la obligación del empleador de pagar al trabajador las remuneraciones y demás prestaciones consignadas en el contrato de trabajo durante el periodo comprendido entre la fecha del despido y la fecha en que efectivamente se pusiere el pago a disposición del trabajador.

Fecha de ingreso: 07-Ene-2015

Estado de Tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 11027-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para regular el ejercicio del derecho a sala cuna.

Objetivo: Hacer extensivo el derecho a sala cuna a los padres de las hijas e hijos, de conformidad al principio de corresponsabilidad parental, eliminando el requisito de una sentencia judicial que les otorgue el cuidado personal de sus hijas y/o hijos, pudiendo ser exigible indistintamente por padres o madres, sea cual sea su estado civil, y; modificar el requisito del número de trabajadoras para habilitar la exigencia de este derecho, a fin de universalizar el ejercicio del mismo y, especialmente, modificar el criterio, pasando del número de trabajadoras a la necesidad misma de la sala cuna.

Fecha de ingreso: 14-Dic-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10988-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para exigir la incorporación, en el reglamento interno de las empresas, de una regulación de las labores de alto riesgo para el trabajador.

Objetivo: Consagrar normativamente los principios que sustenta la política nacional de seguridad y salud en el trabajo, dictada recientemente por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que convoca a todos los actores a desarrollar una cultura preventiva de seguridad laboral y de mejoramiento de los ambientes laborales.

Fecha de ingreso: 23-Nov-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10980-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para regular la contratación de cuidadores de personas con dependencia severa.

Objetivo: Regularizar y/o formalizar la labor de cuidado de personas con dependencia severa, atacando así no solo las dificultades asociadas a los individuos discapacitados con necesidad de asistencia completa en su vida diaria, acentuadas en los adultos mayores, sino que también a la problemática relacionada a la desigualdad de género que nace a causa de dicha informalidad laboral.

Fecha de ingreso: 17-Nov-16.

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores que se desempeñen en el área de cuidado y atención de personas dependientes severas.

Boletín 10969-13

Descripción: Modifica el artículo 116 bis del Código del Trabajo en lo relativo a los turnos de guardia de los capitanes de nave y jefes de máquina.

Objetivo: Permitir a capitanes e ingenieros jefes de máquinas realizar turnos de guardia, respetando las disposiciones generales de descanso.

Fecha de ingreso: 15-Nov-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores que se desempeñen en la marina mercante.

Boletín 10966-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para extender el beneficio de sala cuna en la forma que señala.

Objetivo: Permitir aumentar la tasa de participación laboral femenina estableciendo mecanismos que ayuden a paliar las problemáticas del cuidado de hijos.

Fecha de ingreso: 10-Nov-16

Estado de tramitación: En tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10964-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la multiplicidad de empresas consideradas como un solo empleador.

Objetivo: Resolver algunas dificultades en la aplicación de la Ley N° 20.760, perfeccionando las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo.

Fecha de ingreso: 09-Nov-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10892-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el objeto de otorgar protección a los trabajadores que declaran como testigos en sede judicial.

Objetivo: Incorporar la debida protección a los trabajadores que se presentan en calidad de testigos, extendiendo el alcance de la garantía de indemnidad establecida en el inciso tercero del artículo 485 del Código del Trabajo.

Fecha de ingreso: 12-Sep-16

Estado de tramitación: En Tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10851-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en materia de asesoría previsional para los trabajadores.

Objetivo: Establecer un mecanismo de educación previsional más profundo para los trabajadores, con la finalidad que mucho antes que estos jubilen tengan claro cuál será el monto que les corresponderá por concepto de pensión y en su caso establecer las modificaciones en su sistema de ahorro con la finalidad de percibir una pensión más cuantiosa.

Fecha de ingreso: 09-Ago-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10833-13

Descripción: Modifica el artículo 116 del Código del Trabajo en lo relativo al descanso diario de los trabajadores sujetos a contrato de embarco.

Objetivo: Modificar el texto vigente del artículo 116 del Código del Trabajo, que rigidiza el cumplimiento del descanso de la gente de mar, pues lo obliga realizar dentro del límite del día calendario, afectando con ello gravemente el normal funcionamiento de la industria naviera, que debe estar en permanente tránsito.

Fecha de ingreso: 04-Ago-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Personas que tengan vínculo laboral bajo contrato de embarco.

Boletín 10839-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, en materia de jornada laboral de los choferes y auxiliares de locomoción colectiva interurbana y de servicios interurbanos de transporte de pasajeros.

Objetivo: establecer, por una parte, un tope de tiempos de espera, así como generar un mecanismo de control de las distintas actividades de la tripulación que implican estar a disposición de la empresa, que permita contabilizarlas de manera efectiva; y mejorar la seguridad vial en términos de establecer los máximos de diarios de actividades, en especial, en lo que dice relación con la función de conductor.

Fecha de ingreso: 04-Ago-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Personas que se desempeñen como choferes o auxiliares en los casos señalados.

Boletín 10837-13

Descripción: Obliga a la directiva de los sindicatos a depositar los fondos de estas organizaciones en una cuenta de ahorro o corriente bancaria y a presentar balances a los afiliados.

Objetivo: Poner un atajo a los eventuales ilícitos que las directivas sindicales pudiesen cometer sobre los fondos sindicales, por la vía de exigir que los bancos deban abrir la cuenta bancaria a la brevedad luego de ser solicitadas.

Fecha de ingreso: 04-Ago-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo afiliados a una organización sindical.

Boletín 10804-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para permitir que los trabajadores hagan uso de una parte de su feriado legal durante las vacaciones de invierno de sus hijos.

Objetivo: Consagrar la posibilidad de que el trabajador pueda voluntariamente disponer de parte sus días de feriado anual a los que tiene derecho de acuerdo a lo prescrito en el artículo 67 del Código del Trabajo, haciéndolos coincidir por el periodo de vacaciones de invierno de sus hijos.

Fecha de ingreso: 20-Jul-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10760-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, en el sentido de resguardar el derecho a sala cuna de los menores no aceptados por los establecimientos designados por el empleador en conformidad a la ley.

Objetivo: Buscar ampliar la interpretación y aplicación de las normas sobre la protección de la maternidad, dando una cobertura que favorezca la figura de la maternidad, amparando a la madre como tal, pero también, y principalmente a nuestro juicio, al hijo (en los casos que corresponda).

Fecha de ingreso: 15-Jun-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10743-13

Descripción: Modifica diversos cuerpos legales, en materia de sanciones a empleadores e instituciones de previsión social en caso de incumplimiento del pago de cotizaciones previsionales

Objetivo: mejorar en materia de sanciones a empleadores e instituciones de previsión social.

Fecha de ingreso: 09-06/2016

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos:

Boletín 10737-13

Descripción: Modifican el artículo 44 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, con el objetivo de reservar puestos de trabajo en las empresas y entidades empleadoras a personas discapacitadas que tengan las aptitudes para desempeñarlos.

Objetivo: Asegurar la inclusión para los discapacitados que nuestra ley persigue, estableciendo un 5% de cupos para ellos, en empresas y demás entidades empleadoras que constituyan fuentes laborales, para cuyo efecto se requiere modificar el artículo 44 de la ley N° 20.422.

Fecha de ingreso: 08-Jun-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

Boletín 10711-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para otorgar permiso laboral en favor de los trabajadores que indica, que se desempeñen como dirigentes vecinales.

Objetivo: Generar una normativa que regule la situación del trabajador que desempeña algún cargo de representación de la comunidad vecinal.

Fecha de ingreso: 19-May-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Dirigentes vecinales.

Boletín 10695-13

Descripción: Modifica el artículo 66 del Código del Trabajo para ampliar el permiso especial allí establecido al caso de muerte de un hermano del trabajador.

Objetivo: Considerando las fuertes relaciones familiares entre hermanos, establecer un permiso de tres días en caso de fallecimiento de uno.

Fecha de ingreso: 18-May-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10676-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en materia de permiso para exámenes preventivos de salud, para reducir la edad del trabajador que tiene derecho al mismo.

Objetivo: La necesidad de poder combatir en forma temprana las enfermedades, con el fin de apoyar la prevención de estas enfermedades y aumentar la conciencia social aún en ámbito laboral.

Fecha de ingreso: 10-May-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10675-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para incorporar un permiso laboral en favor de los trabajadores que indica, para la realización de actividades propias de su condición de dirigentes de organizaciones vecinales o comunitarias.

Objetivo: Poder conceder a todos aquellos trabajadores que además representen a este tipo de organizaciones, herramientas para poder hacer de mejor manera su trabajo como dirigente social y como sujeto activo de cada comuna.

Fecha de ingreso: 10-May-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Dirigentes vecinales o comunitarios.

Boletín 10660-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en materia consumo de drogas o sustancias alucinógenas en el trabajo, y exige la práctica de un examen obligatorio de dependencia de las mismas.

Objetivo: Establecer una regulación que permita al empleador métodos de control de drogas no invasivos. Que, por un lado, no descuiden la eficacia del control y, por otro, no menoscaben la dignidad del trabajador.

Fecha de ingreso: 05-May-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10596-13

Descripción: Modifica el artículo 201 del Código del Trabajo, en materia de fuero paternal.

Objetivo: Avanzar en que el fuero paternal posibilite que el sistema de protección laboral, vinculado al deber de los padres respecto al menor, complete su integralidad y satisfaga las necesidades de la estabilidad de la familia y, por lo tanto, del niño.

Fecha de ingreso: 05-Abr-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10579-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de establecer un permiso especial para los trabajadores cuyos hijos menores de edad sufran una enfermedad catastrófica.

Objetivo: Dar solución a la situación de padres que no pueden acompañar a sus hijos con enfermedades catastróficas, por la vía de permitir que el padre o madre pueda hacer uso de licencia médica hasta el término del tratamiento médico del menor. Del mismo derecho gozarán sus guardadores.

Fecha de ingreso: 16-Mar-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín 10576-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres.

Objetivo: Establecer medidas concretas para enfrentar el problema de desigualdad remuneraciones en Chile.

Fecha de ingreso: 15-Mar-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Boletín: 10561-13

Descripción: Modifica diversas leyes con el objeto de establecer un procedimiento de pago de los subsidios por incapacidad laboral correspondientes a funcionarios públicos

Objetivo: corregir la situación descrita, obligando a quienes deben pagar los subsidios de los trabajadores del sector público y que cuentan con toda la información necesaria para ello, a cumplir su obligación efectuando transferencias directas a las cuentas corrientes de las entidades públicas empleadoras.

Fecha de ingreso: 09-03-2016

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Funcionarios públicos con discapacidad.

Boletín 10558-13

Descripción: Establece la obligación de certificación por la autoridad competente de las empresas que ofrecen servicios domésticos de asesoras del hogar o de cuidadoras, y de los trabajadores que ofrecen dichos servicios.

Objetivo: Establecer una legislación que asegure de manera cierta los servicios que se ofrecen a través de esta empresas por sus sitios web, como de las competencias y capacitaciones de las personas que desean brindar servicios domésticos que contemplen cuidados y atenciones a menores de edad.

Fecha de ingreso: 04-Mar-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores/as que se desempeñen como asesores/as del hogar.

Boletín 10701-13

Descripción: Deroga el decreto ley N° 3.342, de 1980, que Establece libertad de afiliación a la Confederación Mutualista de Chile y autoriza a las instituciones de socorros mutuos para formar federaciones y confederaciones.

Objetivo: Derogar la norma señalada, ante el complejo escenario económico de las mutualidades, su poca participación dentro de sus fines y la gran cantidad de vacíos legales en que se encuentra su regulación.

Fecha de ingreso: 27-Ene-16

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Instituciones de socorro mutuo.

Boletín 10508-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo y otros textos legales, con el propósito de prohibir a las empresas del Estado dedicadas al transporte público de pasajeros la subcontratación de servicios de mantenimiento.

Objetivo: Lograr que las labores de mantenimiento de los sistemas y maquinaria de estos fundamentales servicios de transporte público esté bajo el control directo de estas mismas empresas, expresando en la ley la imposibilidad que ellas puedan externalizar dichos servicios, tendiendo así a prevenir situaciones de fallas, mejorando de esta forma la calidad de vida de millones de chilenos que se movilizan en empresas públicas dedicadas al transporte de pasajeros

Fecha de ingreso: 06-Ene-2016

Estado de tramitación: En tramitación.

Beneficiarios directos: Trabajadores que se desempeñen en las empresas del Estado de Transporte Público.

BOLETÍN: 11596-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para extender la duración del permiso postnatal masculino.

Objetivo: Que exista la posibilidad del padre de compartir el cuidado de los hijos en la primera infancia es un avance social importante para la igualdad de género, así como es un gran beneficio para los niños y niñas. Otro efecto relevante de esta regulación es que una normativa que permita tanto al padre como la madre ejercer los cuidados de los recién nacidos, está configurando una regla clave contra la discriminación laboral y a favor de la igualdad de género

Fecha de ingreso: 24/01/2018

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11567-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para extender el permiso postnatal del padre, asimilándolo al de la madre

Objetivo: Reconocimiento y protección de los derechos de los trabajadores en relación con la protección a la familia y a la maternidad

Fecha de ingreso: 11/01/2018

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11454-13

Descripción: Distribuye rezagos del sistema de capitalización individual

Objetivo: La presente iniciativa legal propone distribuir, por una única vez, los rezagos originados en cotizaciones que no pudieron ser abonadas a las cuentas de capitalización individual por errores u omisiones en la identificación de la o el trabajador, y que tengan una antigüedad superior a cinco años

Fecha de ingreso: 19-12-2018

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11547-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para considerar la incorporación de prueba nueva en materia laboral.

Objetivo: El presente proyecto tiene como objetivo incorporar al Código del Trabajo un nuevo artículo "454 bis" el cual contenga una disposición expresa sobre prueba nueva, otorgando de esta manera la instancia para poder probar la verdad de todos los hechos directos y circunstanciales a través del aporte de prueba nueva relevante.

Fecha de ingreso: 19/12/2018

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11543-13

Descripción: Modifica el artículo 38 del Código del Trabajo, en lo relativo al feriado legal durante las elecciones y plebiscitos.

Objetivo: El propósito es consagrar una contraexcepción a la disposición sobre trabajadores excluidos del descanso dominical, reponiendo el carácter de no laboral para los días en que se celebren elecciones y plebiscitos

Fecha de ingreso: 13/12/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11521-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, en materia de nacionalidad de los trabajadores que sirven a un mismo empleador

Objetivo: el motivo de la presente moción es proponer incluir al viudo extranjero de un conviviente civil chileno dentro de los casos que establece la ley para ser considerado chileno para los efectos de determinar la proporción de chilenos que deben servir a un mismo empleador.

Fecha de ingreso: 29/11/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11524-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, en materia de feriado anual del trabajador cuyo cónyuge, conviviente civil o parientes que se indican, padece de una enfermedad catastrófica o terminal

Objetivo: se propone reconocer la posibilidad de los trabajadores de transferir de forma gratuita entre empleados de una misma empresa parte de su feriado legal, en los casos de aquellos padres cuyos hijos o familiares más cercanos requieran en virtud de una enfermedad rara o catastrófica, cuidado constante.

Fecha de ingreso: 21/11/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11497-13

Descripción: Relativo a la alimentación en los lugares de trabajo.

Objetivo: Esta moción busca esencialmente promover el derecho a la alimentación de los trabajadores dependientes, a través de la incorporación de un nuevo Título VI en el Libro II del Código del Trabajo.

Fecha de ingreso: 10/11/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: 11470-13

Descripción: Modifica el artículo 40 bis B del Código del Trabajo, en lo relativo a la igualdad de trato a los trabajadores de tiempo parcial.

Objetivo: para una efectiva protección de este tipo de trabajadores debe recurrirse a lo dispuesto en el artículo 19 número 2 y número 16 de la Constitución Política de la República que consagran el principio general de igualdad y de no discriminación en el trabajo y prohíbe las diferenciaciones arbitrarias, así como cualquiera discriminación que no se base en la idoneidad o capacidad personal

Fecha de ingreso: 11/10/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11472-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para establecer un porcentaje mínimo de contratación de trabajadores locales en proyectos y labores que indica

Objetivo: introducir una norma especial en el Código del Trabajo que establezca un derecho preferente de los trabajadores locales para ser contratados en proyectos o empresas. Del mismo modo, la moción que proponemos al Congreso Nacional reserva el cuarenta por ciento de la contratación en estas empresas a trabajadores y trabajadoras que cumplan con la condición de contar con un mínimo de dos años de residencia en la región respectiva.

Fecha de ingreso: 11/10/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11430-13

Descripción: Sobre modernización y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo.

Objetivo: Los principales objetivos del proyecto son modernizar y fortalecer la gestión institucional y de personas al interior de la Dirección del Trabajo, así como dotarla de nuevas facultades para cumplir exitosamente los compromisos contraídos con el país en el marea del proceso de implementación de la Reforma Laboral y los cambios derivados del proyecto de "Modernización de los Procesos de Fiscalización y Gestión de los Servicios a los Usuarios de la Dirección del Trabajo".

Fecha de ingreso: 12/09/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Funcionarios de la Dirección del Trabajo

BOLETÍN: 11423-13

Descripción: Modifica la ley N°18.696, con el objeto de establecer la exigencia que indica, para proteger a los trabajadores de los taxis colectivos urbanos de la radiación solar

Objetivo: El presente proyecto busca establecer la obligación de considerar la radiación solar para efectos de determinar el color de los taxis colectivos de servicios urbanos.

Fecha de ingreso: 06/09/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores de taxis colectivos

BOLETÍN: 11406-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para hacer aplicable el fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, en las condiciones que indica

Objetivo: ser fiel al mandato de protección a la maternidad y a la familia, creemos que cualquiera sea la causal que de origen al retiro, este no puede producirse en la medida que la funcionaria se encuentre embarazada

Fecha de ingreso: 23/08/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11372-13

Descripción: Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario

Objetivo: El presente proyecto de ley introduce modificaciones al decreto N° 3.500, de 1980, que establece Nuevo Sistema de Pensiones; a la ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional; y a la ley N° 19.728, que establece un Seguro de Desempleo; con el objeto de: (1) crear el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo, (2) aumentar la cobertura del Sistema de Pensiones, y (3) fortalecer el Pilar Solidario.

Fecha de ingreso: 11/08/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11371-13

Descripción: Introduce cambios regulatorios al sistema de capitalización individual

Objetivo: El presente proyecto de ley introduce modificaciones al decreto N° 3.500, de 1980, que establece Nuevo Sistema de Pensiones; a la ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional; a la ley N° 19.728, que establece un Seguro de Des-empleo; y a la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1 del decreto ley N° 824, de 1974, con el objeto de mejorar la regulación del sistema de capitalización individual, potenciar la competencia y aumentar la participación de los afiliados.

Fecha de ingreso: 14/08/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11362-13

Descripción: Modifica la ley N° 19.070, que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para otorgar fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores.

Objetivo: la evolución de los derechos de los profesores ha tenido suerte diversa, dado que si bien han sido objeto muchas veces de reconocimiento público, también han sufrido persecuciones, despidos, redestinaciones y otras conductas para aplacar los efectos de su acción gremial, parece necesario dar mayor simetría a los rangos legales de protección de que gozan los dirigentes sindicales con respecto a los dirigentes gremiales de los profesores, ampliando a éstos el fuero laboral que asiste a los primeros.

Fecha de ingreso: 08/08/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores Profesionales de la Educación

BOLETÍN: 11358-13

Descripción: Otorga plazo a los empleadores para la adecuación de los contratos de trabajo dispuesta en virtud de la ley N° 20.281

Objetivo: Establecer un nuevo plazo de 6 meses para que los empleadores modifiquen los contratos de trabajo, adecuándolos a las exigencias previstas en la Ley 20.281.

Fecha de ingreso: 03/08/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11336-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en cuanto a la calificación de los servicios mínimos y de los equipos de emergencia

Objetivo: que el motivo de la presente moción es facultar a los particulares el recurrir a los tribunales de justicia contra la resolución de la Dirección Nacional del Trabajo, que califique los servicios mínimos y de los equipos de emergencia, en los casos de existir negociación colectiva en materia laboral.

Fecha de ingreso: 20/07/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11343-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en el sentido de establecer requisitos para la autorización de jornadas especiales de trabajo iguales o superiores a siete días

Objetivo: el proyecto de ley que se ofrece tiene como idea matriz el establecimiento de un requisito adicional para la autorización de jornadas especiales, consistente en establecer que, para que la Dirección del Trabajo autorice la jornada, será indispensable que el trabajador acredite que tiene su residencia en la región donde

realice la ejecución de su trabajo; y, si está casado o convive civilmente, que tanto él como su cónyuge o conviviente civil, tienen residencia en la región donde se realiza la ejecución del trabajo.

Fecha de ingreso: 20/07/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11326-13

Descripción: Modifica la ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la regulación laboral aplicable a dichos profesionales

Objetivo: mejorar las condiciones actuales del ejercicio docente, que establece la actual legislación chilena, en términos de estabilidad laboral, salario, jornada de trabajo, cargas laborales, vacaciones, entre otros aspectos, nos permiten concluir que existen algunas regulaciones legales que pueden ser calificadas como atentatorias a la dignidad de los profesionales de la educación.

Fecha de ingreso: 12/07/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores Profesionales de la Educación

BOLETÍN: 11322-13

Descripción: Modifica la ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales, determinada por salud incompatible

Objetivo: cualquier despido que no sea por responsabilidad o actos del propio trabajador, debe obedecer a una justa causa y ser indemnizado

Fecha de ingreso: 11/07/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores Profesionales de la Educación

BOLETÍN: 11315-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para establecer sanciones pecuniarias y privativas de libertad en caso de contratación irregular de menores de edad

Objetivo: la presente moción apunta a establecer un estándar superior de responsabilidad frente al trabajo infantil, en particular cuando el empleador se aparta de las normas protectoras en la materia, establece penalidades para el trabajo infantil desempeñado fuera de los cauces establecidos en nuestra legislación laboral de los artículos 13 al 18 del Código del Trabajo, estableciendo al efecto las sanciones correspondientes a esta clase de responsabilidad.

Fecha de ingreso: 10/06/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: menores de edad, niños y niñas

BOLETÍN: 11287-13

Descripción: Modifica la ley N° 16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en materia de determinación del carácter profesional de una enfermedad que afecte al trabajador

Objetivo: el proyecto pretende en primer término concretizar las propuestas de la Comisión Investigadora antes señalada, como también avanzar en crear los mecanismos necesarios para que los trabajadores puedan acceder en plenitud a las prestaciones que otorga la ley número 16.744

Fecha de ingreso: 21/06/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: 11276-13

Descripción: Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de sancionar al empleador que no denuncia un accidente o enfermedad del trabajo

Objetivo: El presente proyecto busca establecer una sanción específica al empleador que no denuncia oportunamente un accidente del trabajo o enfermedad profesional.

Fecha de ingreso: 16/06/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: 11286-13

Descripción: Modifica la definición de enfermedad profesional contenida en la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Objetivo: El presente proyecto busca reformar la definición de enfermedad profesional de la ley número 16.744.

Fecha de ingreso: 16/06/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11274-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en lo que respecta a la causal de despido consistente en las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio

Objetivo: definir lo que se entiende por necesidades de la empresa, sino establecer un coto en torno a esta causal, incorporando la posibilidad de reincorporación del trabajador desvinculado, una vez que la empresa se recupere de la crisis que ha justificado precisamente su desvinculación, tal como hace mención la recomendación de la OIT.

Fecha de ingreso: 13/06/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11265-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para permitir al trabajador la designación de la sala cuna en los casos que proceda

Objetivo: facilitar el traslado de los trabajadores con sus hijos a las salas cunas o jardines infantiles, otorgándoles a ellos la facultad de elegir la institución más conveniente a su traslado entre el domicilio particular y su trabajo.

Fecha de ingreso: 07/06/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11262-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en materia de extensión del permiso postnatal parental en jornada parcial

Objetivo: la complicación por la extensión del plazo encontramos diferencias entre géneros que perjudican la mujer trabajadora, razón por la cual se propone la siguiente modificación y armonización normativa

Fecha de ingreso: 07/06/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11252-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para facilitar el ejercicio del derecho a sala cuna respecto de menores con problemas de salud

Objetivo: ampliar el derecho a sala cuna a un beneficio económico

Fecha de ingreso: 31/05/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: madre trabajadora que no perciben el derecho a sala cuna debido a enfermedad acreditable de su hijo menor de dos años.

BOLETÍN: 11251-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para ampliar el universo de trabajadoras con derecho a sala cuna
Objetivo: Aumentar el número de trabajadoras beneficiadas por el derecho a sala, no siendo una limitante la cantidad de mujeres que debe haber por empresa

Fecha de ingreso: 31/05/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: trabajadoras del sector público como privado

BOLETÍN: 11223-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el objeto de aumentar los días de feriado anual de los trabajadores

Objetivo: aumentar de 15 a 20 días de feriado anual de los trabajadores

Fecha de ingreso: 03/05/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11210-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en materia de recepción de la prueba no ofrecida oportunamente

Objetivo: el motivo de la presente moción es proponer que se admita la recepción de pruebas que no hayan sido ofrecidas oportunamente, cuando justifiquen las partes, no haber sabido de su existencia sino hasta ese momento y siempre que el juez considere que resultan esenciales para la resolución del asunto.

Fecha de ingreso: 03/05/2018

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11208-13

Descripción: Sobre protección de los derechos de los trabajadores en la era digital.

Objetivo: jornada laboral legal y la libertad de expresión de los trabajadores a través de las diversas plataformas, lo que demanda revisar las normativas vigentes en específico el Código del Trabajo fin de garantizar los derechos laborales fundamentales de los trabajadores

Fecha de ingreso: 28/04/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores.

BOLETÍN: 11202-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para extender el fuero maternal, en caso de cambio de empleador por término del contrato de trabajo anterior

Objetivo: Complementar la Normativa laboral en el sentido de aquella trabajadora, que gozando de fuero maternal, se retira voluntariamente de una empresa y celebra un contrato de trabajo con otro empleador, le asiste el derecho a invocar ante su nuevo empleador la prerrogativa del fuero que la ampara, sea que a la fecha

de celebración del referido contrato esté en estado de embarazo o tenga un hijo recién nacido o se encuentre en el período puerperal o dentro del año siguiente a la expiración de dicho período, debiendo, en consecuencia, para los efectos de poner término a la respectiva relación, solicitarse la correspondiente autorización judicial en conformidad al citado artículo 174.

Fecha de ingreso: 18/04/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadoras dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11195-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el objeto de establecer el derecho a un permiso para asistir a reuniones y otras actividades a las que sean citados los apoderados en los establecimientos educacionales

Objetivo: crear el derecho a un permiso para los trabajadores que cumplan el rol de apoderados, para que puedan asistir a citaciones, reuniones o actividades oficiales de sus hijos en los establecimientos educacionales por un máximo de 2 jornadas laborales al semestre, las cuales pueden fraccionarse.

Fecha de ingreso: 12/04/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11187-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el objeto de incorporar el contrato especial de funcionarios de apoyo al ejercicio de la función parlamentaria

Objetivo: la creación de un estatuto especial que considere las especificidades de la labor parlamentaria y de las funciones del personal que la hacen posible, puede ser un elemento de importancia significativa en el mejoramiento de las relaciones de trabajo de este sector público

Fecha de ingreso: 06/04/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11179-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral

Objetivo: Este proyecto tiene por finalidad la modificación de reglas del Código del Trabajo para reducir la jornada de trabajo de las trabajadoras y trabajadores de nuestro país. Esto tendrá un evidente aumento de la calidad de vida de la masa de trabajadores del país.

Fecha de ingreso: 08/03/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11125-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo en materia de nacionalidad de los trabajadores y de protección de los trabajadores extranjeros

Objetivo: La presente propuesta Legal, se fundamenta en los cambios que ha experimentado el fenómeno de la migración, mostrando comparativamente el progresivo aumento actual de población extranjera que hace ya más de una década se ha presentado en el territorio nacional, y las características de los procesos migratorios que históricamente se han dado en nuestro país.

Fecha de ingreso: 01-03/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores chilenos y extranjeros.

BOLETÍN: 11147-13

Descripción: Crea el estatuto general de acuerdos laborales en el sector público

Objetivo: dicha moción se refiere a materias de negociación colectiva, que por lo demás implicarían su inadmisibilidad de plano, sino que al establecimiento de una nueva normativa de acuerdos laborales en el sector público, a partir de la experiencia que han significado las negociaciones informales que han llevado adelante las organizaciones superiores del sector público y las autoridades estatales; estas negociaciones aportan una rica experiencia en la instalación de mesas de trabajo por temas y sectores, por lo que pretende el presente cuerpo legal es sistematizar y dar coherencia procedimental a la búsqueda de acuerdos laborales en el aparato estatal.

Fecha de ingreso: 30/01/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los funcionarios Públicos

BOLETÍN: 11113-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para incorporar, como cláusula obligatoria en los contratos de trabajo, información relativa a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Objetivo: El presente proyecto busca incluir la información más relevante y esencial respecto a los accidentes y enfermedades profesionales en el contrato individual de trabajo, a fin de propender a un mejor conocimiento de los derechos de los trabajadores en esta materia.

Fecha de ingreso: 25/01/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11110-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para establecer el derecho a la desconexión laboral

Objetivo: que el derecho a la desconexión sea parte de las cláusulas del contrato de trabajo y que este sea considerado en la estipulación relativa a la jornada laboral, quedando allí establecido el horario durante el cual se hará exigible este derecho en la respectiva unidad laboral, y de esta manera, proteger el respeto al horario de trabajo y al derecho del trabajador para realizar su vida.

Fecha de ingreso: 25/01/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11104-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para incorporar el contrato especial de manipuladores de alimentos

Objetivo: regular la relación laboral de las manipuladoras de alimentos, permitiendo con ello concordar las características especiales de este servicio, con el respeto a los derechos laborales de quienes prestan servicios bajo esta modalidad.

Fecha de ingreso: 23/01/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: estudiantes que cursan su educación básica y media en establecimientos adscritos a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

BOLETÍN: 11095-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para fomentar la inclusión laboral de los trabajadores extranjeros

Objetivo: avanzar en la inclusión laboral de la población migrante modificando el Código de Trabajo en lo que respecta al porcentaje de extranjeros a ser contratados por un empleador

Fecha de ingreso: 18/01/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Trabajadores extranjeros

BOLETÍN: 11102-13

Descripción: Modifica la ley N° 17.322, para establecer la responsabilidad subsidiaria de las Administradoras de Fondos de Pensiones en caso de apropiación indebida de las cotizaciones previsionales

Objetivo: proponer mecanismos más efectivos que permitan primero recuperar los valores y luego sancionar ya sea a empleadores que se apropian indebidamente del dinero de las cotizaciones previsionales, como de las entidades previsionales encargadas de recibir dichos pagos y que negligentemente o sin el debido celo retrasan la cobranza judicial, de los mismos.

Fecha de ingreso: 15/01/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: 11079-13

Descripción: Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de las empresas contratistas, por la vía de exigir boleta bancaria de garantía

Objetivo: El presente proyecto persigue perfeccionar las disposiciones de la ley número 19.886 en el sentido de exigir un instrumento concreto de garantía que deben rendir las empresas contratistas para cautelar por el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, así como precisar el carácter independiente que tiene respecto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Fecha de ingreso: 10/01/2017

Estado de tramitación: en tramitación

Beneficiarios directos: Todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

N° Ley 20.739

Fecha de promulgación: mar-14

Fecha de entrada en Vigencia: mar-14

Materia: Prorroga la cotización extraordinaria, para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (modifica la N° 19.578). El valor deberá ser determinado y revisado por la Superintendencia de Seguridad Social. Se propone aumentar al 100% el límite de respaldo de la reserva de pensiones, aumento que se realizará hasta el 31 de marzo de 2017.

N° Ley 20.743

Fecha de promulgación: mar-14

Fecha de entrada en Vigencia: mar-14

Materia: Concede el aporte familiar permanentes de marzo, que consiste en un aporte de \$40.000 por cada beneficiario del subsidio familiar o de asignación familiar bajo los criterios que establece la norma.

N° Ley 20.760

Fecha de promulgación: jul-14

Fecha de entrada en Vigencia: jul-14

Materia: Establece supuesto de multiplicidad de razones sociales (MultiRUT) consideradas un solo empleador y sus efectos, introduciendo modificaciones al art. 3° y 507° del Código del Trabajo.

N° Ley 20.761

Fecha de promulgación: jul-14

Fecha de entrada en Vigencia: jul-14

Materia: Que extiende al padre el derecho de alimentar a su hijo y perfecciona normas sobre protección de la maternidad. Modifica el artículo 206 del Código del Trabajo, permitiendo que, bajo las situaciones especificadas, tanto la madre como el padre puedan ejercer el derecho de alimentar a su hijo, promoviendo la corresponsabilidad parental.

N° Ley 20.763

Fecha de promulgación: jul-14

Fecha de entrada en Vigencia: jul-14

Materia: Aprueba reajuste del Salario Mínimo a 225 mil pesos a contar del 1° de julio del año 2014, a 241 mil pesos a partir del 1° de julio de 2015 y a 250 mil pesos a contar del 1° de julio de 2016. Así también aumenta de forma progresiva en igual periodo la Asignación Familiar y Maternal, junto al Subsidio Familiar. Cabe hacer presente que esta norma, junto a las posteriores de la misma materia responde a compromisos de Gobierno.

N° Ley 20.764

Fecha de promulgación: jul-14

Fecha de entrada en Vigencia: jul-14

Materia: Otorga permiso por matrimonio de la trabajadora y del trabajador, otorgándoles en caso de contraer matrimonio, derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio. Así también, modifica normas relativas a la vida familiar, maternidad y paternidad.

N° Ley 20.767

Fecha de promulgación: ago-14

Fecha de entrada en Vigencia: ago-14

Materia: Que regula la jornada de los trabajadores ferroviarios, estableciendo, entre otras cosas, un límite de 7,5 y 9 horas de jornada dentro de un período de 24 horas, para el transporte de pasajeros y carga, respectivamente.

N° Ley 20.769

Fecha de promulgación: sep-14

Fecha de entrada en Vigencia: sep-14

Materia: Establece permiso a trabajadoras y trabajadores mayores de 50 y 40 años respectivamente, con contrato vigente superior a 30 días, para realizarse exámenes de mamografía o de próstata.

N° Ley 20.773

Fecha de promulgación: sep-14

Fecha de entrada en Vigencia: sep-14

Materia: Que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (N° 16.744), en materia de trabajo portuario. Denominada como “Ley Corta de Puertos”, incluye el mejoramiento de las condiciones de trabajo en faenas portuarias, tales como: control de acceso y permanencia de los trabajadores portuarios, derecho a descanso, condiciones mínimas de contratación y crea un Sistema de Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria, el pago de beneficio para trabajadores, gravamen para las empresas portuarias, la creación del Fondo para la Modernización Portuaria e instaura el 22 de septiembre como Día del Trabajador Portuario.

N° Ley 20.786

Fecha de promulgación: oct-14

Fecha de entrada en Vigencia: oct-14

Materia: Modifica el Código del Trabajo en materias sobre la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos, normando las condiciones laborales de trabajadores de casa particular. Se destaca de esta norma el artículo 146 ter que establece la obligación del empleador de registrar el contrato en el sitio web de la Dirección Nacional del Trabajo, permitiendo una mejor fiscalización de parte de dicho organismo.

N° Ley 20.787

Fecha de promulgación: oct-14

Fecha de entrada en Vigencia: oct-14

Materia: Precisa normas vigentes tanto del Código del Trabajo como de la Ley N° 19.886, para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales, estableciendo condiciones en las bases de licitación y en los procesos de evaluación por parte del Estado, por ejemplo, dar prioridad respecto a aquellas ofertas que contemplen una mayor remuneración para las personas que se desempeñen en esas labores.

N° Ley 20.821

Fecha de promulgación: abr-15

Fecha de entrada en Vigencia: abr-15

Materia: Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores de edad en espectáculos públicos, cautelando de manera más precisa el derecho de niños, niñas y adolescentes a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o ser nocivo para su salud y desarrollo.

N° Ley 20.823

Fecha de promulgación: abr-15

Fecha de entrada en Vigencia: abr-15

Materia: Modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral de los trabajadores del comercio otorgando nuevos descansos dominicales y mejoras en sus remuneraciones para quienes se desempeñan los días domingo. Con posterioridad se promulga la Ley N° 20.828 publicada con fecha abril de 2015, la cual complementa la norma anterior estableciendo que los días de descanso semana no podrá coincidir con feriados obligatorios e irrenunciables.

N° Ley 20.829

Fecha de promulgación: may-15

Fecha de entrada en Vigencia: may-15

Materia: Modifica el seguro de cesantía de la Ley N° 19.728. Este cambio permite a los trabajadores y trabajadoras contar con apoyos económicos mayores con énfasis en el apoyo a la búsqueda de un nuevo empleo. Incorpora, además, normas transitorias para apoyar a quienes perdieron sus trabajos en la zona afectada por la catástrofe en las regiones de Atacama y Antofagasta, exigiéndoles menores requisitos para cobro del seguro.

N° Ley 20.864

Fecha de promulgación: oct-15

Fecha de entrada en Vigencia: oct-15

Materia: Su objeto es apoyar a los adultos mayores de estratos medios mediante tres grandes iniciativas: Exime totalmente de la obligación de cotizar en salud a los pensionados mayores de 65 años; Facilita de manera automática una prestación de vejez a todos los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias de invalidez y; Garantiza que todos los pensionados de dicho sistema cuenten con una asignación que apoye a solventar los gastos funerarios.

N° Ley 20.828

Fecha de promulgación: ene-16

Fecha de entrada en Vigencia: ene-16

Materia: Prohíbe contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio.

N° Ley 20.891

Fecha de promulgación: ene-16

Fecha de entrada en Vigencia: ene-16

Materia: Con esta normativa, se consagra el derecho a la mantención del total de las remuneraciones durante el permiso postnatal parental; la recuperación de los subsidios por parte de los Servicios Públicos. Además, se establece como tiempo efectivamente trabajado el período de uso del permiso postnatal parental para efectos de las remuneraciones que se indican del personal del Ministerio Público y Poder Judicial.

N° Ley 20.894

Fecha de promulgación: ene-16

Fecha de entrada en Vigencia: ene-16

Materia: Prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes. Esta modificación legal posterga la obligatoriedad de cotizar para pensión y salud laboral, desde 2015 a 2018. De igual forma, extiende el plazo para enterar mensualmente las cotizaciones, hasta el último día hábil del mes siguiente a aquél en que se percibió la renta. Además, desvincula el pago de las cotizaciones de pensión y de salud, de modo que se

puede optar por cualquiera de ellas para acceder a los respectivos beneficios, o bien, puede cotizarse para más de una, pero en base a rentas declaradas, las cuales deben ser diversas para cada una.

N° Ley 20.918

Fecha de promulgación: may-16

Fecha de entrada en Vigencia: may-16

Materia: Adapta normas laborales al rubro del turismo. Lo anterior implica normas sobre horarios de trabajo y tiempo de descanso acordes al dinamismo del sector, con la intención de promover su desarrollo, pero siempre vigilando por la salud y los derechos de los trabajadores. Así se permiten pactos sobre interrupción de jornada, se establece el inicio de descanso con un mínimo de 33 horas continuas, se consagra la entrega íntegra de las sumas por concepto de propinas, entre otras materias.

N° Ley 20.935

Fecha de promulgación: jun-16

Fecha de entrada en Vigencia: jun-16

Materia: Aprueba reajuste del Salario Mínimo a \$257.500 a partir del 1° de julio de ese año, a \$264.000 desde el 1° de enero de 2017, a \$270.000 a partir del 1° julio de ese año, para finalizar en \$276.000 a contar del 1° de enero de 2018, además de reajustar nuevamente la Asignación Familiar y Maternal, junto al Subsidio Familiar.

N° Ley 20.907

Fecha de promulgación: ago-16

Fecha de entrada en Vigencia: ago-16

Materia: Regula la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos, permitiendo acudir a llamadas de emergencia dentro de la jornada laboral, tiempo que se considerará como trabajado.

N° Ley 20.940

Fecha de promulgación: sep-16

Fecha de entrada en Vigencia: sep-16

Materia: Moderniza el sistema de relaciones laborales, cuyos principales puntos son: la ampliación del derecho a información; simplificación del procedimiento de negociación colectiva; equilibrio de las partes; piso de la negociación; ampliación de las materias a negociar; igualdad de género; regulación de la actividad sindical, la creación de un fondo de formación sindical y de un Consejo Superior Laboral.

N° Ley 20.949

Fecha de promulgación: sep-16

Fecha de entrada en Vigencia: sep-16

Materia: Reduce el peso de las cargas de manipulación manual. Esta norma reduce el máximo de carga manual por trabajador de 50 a 25 kilogramos. La ley modifica al Código del Trabajo, con el objetivo de evitar el ausentismo laboral causado por dolor lumbar, para lo cual actualiza la normativa de protección de la salud y de las condiciones físicas de los trabajadores que desarrollan labores de manipulación manual, reduciendo el peso en las operaciones de carga y descarga. Asimismo, establece que los menores de 18 años y las mujeres no podrán llevar o transportar carga superiores a 20 kilogramos.

N° Ley 20.956

Fecha de promulgación: oct-16

Fecha de entrada en Vigencia: oct-16

Materia: Establece medidas para impulsar la productividad y que permite inversión de los fondos de pensiones en activos alternativos y otorga rango legal a la Supervisión Basada en Riesgos.

N° Ley 20.971

Fecha de promulgación: nov-16

Fecha de entrada en Vigencia: nov-16

Materia: Concede bono de invierno y otros beneficios. Esta bonificación asciende a la suma de 59 mil 188 pesos y se entregará en el mes de mayo del año 2017 a los pensionados del Pilar Solidario y otros que tienen derecho, los que se estiman en 1 millón 40 mil 436 beneficiarios/as (en base al Bono de Invierno entregado el año anterior).

N° Ley 20.970

Fecha de promulgación: dic-16

Fecha de entrada en Vigencia: dic-16

Materia: Concede un reajuste extraordinario del 10% de la Pensión Básica Solidaria a partir del 1° de enero de 2017, incrementando su valor desde \$93.543 a \$102.897.

N° Ley 20.974

Fecha de promulgación: dic-16

Fecha de entrada en Vigencia: dic-16

Materia: Modifica normas sobre procedimiento de tutela laboral y procedimiento monitorio, estableciendo nuevas causales de vulneración a los derechos fundamentales del trabajador, establece plazo para citar a audiencia única de procedimiento monitorio por no existir antecedentes suficientes, entre otras materias procesales.

N° Ley 20.984

Fecha de promulgación: ene-17

Fecha de entrada en Vigencia: ene-17

Materia: Sobre calificación de trabajos pesados y sus efectos. Esta norma permite ampliar el beneficio previsional de aquellas personas que ejercen trabajos pesados bajo relación directa con su empleador, a aquellos que se desempeñan bajo régimen de subcontratación o puestos a disposición por empresas de servicios transitorios.

N° Ley 21.009

Fecha de promulgación: abr-17

Fecha de entrada en Vigencia: abr-17

Materia: Facilita pago de propinas en establecimientos de atención al público estableciendo que los establecimientos de comercio que cuente con medios electrónicos de pago deberán permitir al cliente hacer efectiva la propina a través de dichos medios.

N° Ley 21.010

Fecha de promulgación: abr-17

Fecha de entrada en Vigencia: abr-17

Materia: "Extiende y modifica la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y crea el fondo que financiará el seguro para el acompañamiento de los niños y niñas.

En primer término modifica a la ley N° 19.578 para extender la vigencia de la cotización extraordinaria del Seguro Social de la ley N° 16.744, hasta el pago de cotizaciones correspondiente a las remuneraciones de diciembre del año 2019, introduciendo una reducción gradual y progresiva de dicha tasa a partir del 1 de abril de 2017 y hasta la fecha antes señalada.

En segundo término, busca constituir las bases de un nuevo componente del Sistema de Protección Social: la creación de un fondo que financie un seguro para las madres y padres trabajadores de hijos e hijas menores de edad, afectados por una condición grave de salud y de alto riesgo vital, con el objeto que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, para prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo durante ese período una prestación económica que reemplaza total o parcialmente su remuneración mensual, la que será financiada con cargo al seguro.

N° Ley 21.012

Fecha de promulgación: jun-17

Fecha de entrada en Vigencia: jun-17

Materia: "Garantiza seguridad de los trabajadores en situaciones de riesgo y emergencia. La presente ley, modifica el Código del Trabajo incorporándole un nuevo artículo 184 bis, el que establece que ante alguna situación de emergencia ocurrida en el lugar de trabajo, y el trabajador corra un riesgo grave e inminente para su vida y salud, el empleador deberá adoptar las siguientes medidas:

- Informar inmediatamente a los trabajadores afectados sobre la existencia de un riesgo, y tomar las medidas respectivas para eliminarlo o atenuar sus efectos;
- Y si no es posible eliminar o atenuar el riesgo, adoptar las medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores.
- Con todo, esta ley establece un derecho para el trabajador, que consiste en la posibilidad de interrumpir sus labores y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo, cuando considere, por motivos razonables, que continuar con ellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud. El organismo encargado de fiscalizar el cumplimiento de esta norma, será La Dirección del Trabajo.

N° Ley 21.015

Fecha de promulgación: jun-17

Fecha de entrada en Vigencia: jun-17

Materia: Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, modificando la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y el Código del Trabajo. Respecto de este último modifica su Título III que se pasa a llamar "Del Reglamento Interno y la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad", que establece, entre otras cosas, la obligación a las empresas de 100 o más trabajadores de contratar o mantener contratados al menos el 1% de personas con discapacidad o que sean asignataria de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, del total de sus trabajadores.

N° Ley 21.018

Fecha de promulgación: jun-17

Fecha de entrada en Vigencia: jun-17

Materia: "Confiere competencia a los tribunales laborales para conocer de las contiendas en que, los causahabientes del trabajador, buscan hacer efectiva la responsabilidad del empleador, derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, de este modo, se busca evitar que los familiares de un trabajador deban comparecer ante la justicia ordinaria para obtener una reparación -como ocurre en la actualidad- con todos los inconvenientes que eso significa, principalmente por la tardanza y complejidades que suponen este tipo de procesos, versus las ventajas de oportunidad, celeridad y especialidad de la justicia laboral.

Para materializar este objetivo, la presente norma modifica el artículo 420 del Código del Trabajo, disposición que establece cuáles son las materias de competencia de los juzgados laborales.

N° Ley 21.023

Fecha de promulgación: jul-17

Fecha de entrada en Vigencia: jul-17

Materia: Elimina beneficio de las administradoras de fondos de pensiones en materia de intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas. En tanto, se estipula que las AFP seguirán manteniendo el derecho a cobrar los costos de cobranza. En lo normativo, se sustituye el inciso vigésimo del artículo 19 del Decreto Ley N° 3.500 de 1980, que establecía como beneficio para las AFP "la parte del recargo de los intereses a que se refieren los incisos décimo primero y décimo segundo, equivalente a un 20% de los intereses que habría correspondido pagar de aplicarse interés simple sobre la deuda reajustada.

N° Ley 21.042

Fecha de promulgación: nov-17

Fecha de entrada en Vigencia: nov-17

Materia: Aplica al trabajador que celebra un acuerdo de unión civil el permiso laboral que se otorga a quien contrae matrimonio.

N° Ley 21.054

Fecha de promulgación: dic-17

Fecha de entrada en Vigencia: dic-17

Materia: Que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros.

N° Ley 21.063

Fecha de promulgación: dic-17

Fecha de entrada en Vigencia: dic-17

Materia: Que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el código del trabajo para estos efectos

N° Ley 21.056

Fecha de promulgación: ene-18

Fecha de entrada en Vigencia: ene-18

Materia: Que incentiva mejoras de las condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores que se desempeñan en empresas que prestan servicios externalizados a las municipalidades, en recolección, transporte o disposición final de residuos sólidos domiciliarios

N° Ley 21.068

Fecha de promulgación: ene-18

Fecha de entrada en Vigencia: ene-18

Materia: Declara el día 12 de marzo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Papelero.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

- Galardón SENADIS 2016, reconocimiento al Edificio Accesible categoría Instituciones Públicas. Link: <http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/subsecretaria-del-trabajo-recibe-premio-sello-chile-inclusivo-2016/>
- ChileValora fue destacado por la ONU como ejemplo de diálogo social ante su asamblea, en el lanzamiento del “Pacto Global: diálogo social reforzado para el trabajo decente y el crecimiento inclusivo” en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York, el 25-oct-2016.
- Galvano del Sello Chile Inclusivo 2017, en la categoría Accesibilidad Web, por la página web de la Bolsa nacional de Empleo (www.bne.cl). Link: <http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/la-bolsa-nacional-de-empleo-sence-y-dicrep-recipientes-galvano-sello-chile-inclusivo-2017/>